



GACETA MUNICIPAL 2026



Ayuntamiento
OZUMBA

Nuestra tierra, nuestro orgullo, nuestro compromiso.
2025 - 2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Gaceta Municipal Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, bajo la responsabilidad del **C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ**, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y dispuso la publicación de esta Gaceta Municipal.

De acuerdo con el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, el órgano oficial de información que tiene carácter permanente y de interés público. En dicha Gaceta se difunden los reglamentos, acuerdos, normatividad, manuales, notificaciones, avisos y otras disposiciones generales emitidas por el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas municipales. Asimismo, la Secretaría está encargada de la colocación de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento para su debido conocimiento público.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
OZUMBA

GACETA NUMERO 36

CONTENIDO



Análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA PROPUESTA PARA QUE EL C. RICARDO MÁRQUEZ AVILÉS SEA NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÁREA DE JUZGADO CÍVICO;**



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO DE OZUMBA;**



Análisis, discusión y en su caso aprobación **PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM), EJERCICIO FISCAL 2026, INTEGRADO EN EL FORMATO PBRM – 07;**



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE LA C. JUANA MERINO LÓPEZ SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DEL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO (C2);**



Presentación para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA DE LAS ACTUALIZACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;**



Análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA FE DE ERRATAS SUSCRITA POR EL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



◆ ➤ **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la SOLICITUD DE ALTA Y RECONOCIMIENTO DE DOS VIALIDADES UBICADAS EN LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO;**

◆ ➤ **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la CONDONACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE LA CONSTANCIA DOMICILIARIA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DEL OZUMBA;**

◆ ➤ **Análisis, discusión y en su caso aprobación para BRINDAR EL APOYO CON EL SIGUIENTE MATERIAL; (DOS TONELADAS DE CEMENTO, UNA TONELADA DE MORTERO), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE QUE CONDUCE AL CAMINO DE SACA COSECHA DENOMINADO "POTRERO", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN COSTO DE \$14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA; Y DE LA MISMA MANERA TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;**

◆ ➤ **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos**

- **SE DECLARE DESIERTA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HABRÁ DE ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OZUMBA ESTADO DE MÉXICO, EN VIRTUD DE NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA PERSONA POSTULADA;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



- **EMITIR LA TERCERA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE HABRÁ DE ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OZUMBA ESTADO DE MÉXICO;**

➤ **Análisis, discusión y en su caso aprobación de**

- **LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2026;**
- **LA AGENDA REGULATORIA 2026;**

➤ **Análisis, discusión y en su caso aprobación para DAR DE ALTA LA VIALIDAD SIN NOMENCLATURA UBICADA ENTRE CALLES ADOLFO RUIZ CORTINES Y LOS VOLCANES EN LA COLONIA ÁLZATE, CABECERA MUNICIPAL DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO;**

➤ **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la HABILITACIÓN DE LOS DÍAS DEL PERIODO VACACIONAL DEL 30 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2026, EN UN HORARIO LABORAL DE 9:00 HRS A 16:00 HRS Y LOS DÍAS SÁBADO DE 9:00 HRS A.M. A 13:00 HRS P.M. PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS;**

➤ **Presentación DE LA TERNA RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CARGO DEL JUEZ CIVICO PARA REALIZAR SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ASPIRANTE QUE OCUPARA DICHO CARGO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA PROPUESTA PARA QUE EL C. RICARDO MÁRQUEZ AVILÉS SEA NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÁREA DE JUZGADO CÍVICO;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
ÁREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0127/2026
ASUNTO: Punto de Cabildo

Ozumba, México a 04 de marzo de 2026

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA
PRESENTE

Por medio de este conducto solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que pueda integrar como punto de orden del día lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA PROPUESTA PARA QUE EL C. RICARDO MÁRQUEZ AVILÉS SEA NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÁREA DE JUZGADO CÍVICO;

El encargo mencionado será hasta por un periodo de 60 días a partir de la fecha de la aprobación, lo anterior, motivado y fundamentado en el término del Encargo de Despacho.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

El **secretario** menciona que, entonces se les hará llegar nuevamente el curriculum.

Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención

El secretario informa al presidente, que el punto **cuatro** fue aprobado por **mayoría de votos** y ha sido substanciado.

En uso de la voz, el **presidente** solicita dar paso a la toma de protesta.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO DE OZUMBA;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
2025 - 2027

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE

El Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, párrafo primero, y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 7, fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, fracciones I y II, 13, 14, 16, 18, 20 28 y 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; y en los acuerdos registrados en el punto 5, de la **SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA**, celebrada el 06 de marzo de dos mil veintiséis:



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONVOCATORIA

PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL JUEZ CIVICO Y FACILITADOR DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

A las y los habitantes del municipio, interesados en participar en el proceso de designación del Juez Cívico y Facilitador, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección y designación de los cargos para la integración de los Juzgados Cívicos del municipio de Ozumba, Estado de México, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento;
- Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- No estar condenado por sentencia ejecutoriada de delito doloso que merezca pena corporal;
- Estar Certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México;
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad, y

TERCERO: PROCESO DE SELECCIÓN

Cumplido el periodo de registro, el secretario del Ayuntamiento, remitirá al Presidente Municipal, las solicitudes de las o los aspirantes, a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos señalados y, en su caso, se conformen las propuestas correspondientes que serán sometidas a consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, para su designación.

El listado de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se dará a conocer en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTA: DESIGNACIÓN

Los integrantes del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, elegirán de entre las propuestas presentadas por el Presidente Municipal, a las o los aspirantes que ocuparán los cargos de juezas o jueces cívicos, facilitadora o facilitador, a fin de que estos sean designados en sesión de cabildo.

QUINTA: TOMA DE PROTESTA Y VIGENCIA DEL CARGO

La toma de protesta y entrega de nombramientos de las o los jueces cívicos, secretarías o secretarios cívicos, facilitadoras o facilitadores, se realizará en sesión de Cabildo, para lo cual, a través de la secretaria del Ayuntamiento, se informará a los designados.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones que determine el ayuntamiento.
- La duración del cargo será de cuatro años, con posibilidad de renovación en función de su desempeño.

SEGUNDA: LUGAR, HORARIO Y FECHA DE REGISTRO

Las y los aspirantes deberán acudir en el periodo de registro del **06 al 16 marzo de 2026**, en horario de **9:00 a 15:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Centro, Ozumba, Estado de México, presentando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento para considerarle en el cargo de Jueza o Juez Cívico, Facilitadora o Facilitador;
- Carta de Intención en la cual se explique brevemente los motivos por los cuales desea ocupar el cargo al que aspira, máximo de una cuartilla;
- Copia certificada del acta de nacimiento;
- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- Constancia de residencia, emitida por la autoridad competente;
- Título y cedula profesional;
- Informe de no antecedentes penales;
- Constancia de no inhabilitación;
- Curriculum Vitae, y
- Además de los previstos en la base primera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante de la convocatoria, serán resueltas por el presidente municipal constitucional e integrantes del cabildo.

SEGUNDO. - Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

TERCERO. - Los datos personales recabados por el Gobierno de Ozumba, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Estos son requeridos con la finalidad de llevar a cabo el proceso de designación, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para fines de la presente convocatoria.

CUARTO. - Publíquese la presente convocatoria en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Ozumba, así como en los Estrados la Secretaría del Ayuntamiento.

Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México

C. Ricardo Valencia Valencia
Presidente municipal Constitucional
(Rubrica)

C. Antonio Elsy Arce Valdez
Secretario del Ayuntamiento
(Rubrica)

Ozumba, Estado de México a 06 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

El **secretario** menciona a los integrantes de cabildo que, ya está la convocatoria y pregunta si alguien tiene alguna observación.

Sin más comentarios el **presidente** instruye el **secretario** para dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	Abstención
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	Abstención
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	Abstención

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cinco** fue aprobado por **mayoría de votos** y ha quedado sustanciado.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación **PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM), EJERCICIO FISCAL 2026, INTEGRADO EN EL FORMATO PBRM – 07;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ÁLZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Pública
Núm. Oficio: OZU/DOP/060/2026
Asunto: Se solicita punto
de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 24 de Febrero 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A"TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo, me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM), EJERCICIO FISCAL 2026, INTEGRADO EN EL FORMATO PBRM - 07.

Así mismo se solicita instruya a Tesorería Municipal y UIPPE, para realizar las acciones, conducentes referente a la parte presupuestal, contable y cumplir con las metas establecidas.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.p. Lic. José Espinoza Juárez, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, Ozumba, Estado de México
C.p. Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bajo esta tesitura, las Ampliaciones Presupuestales Liquidas se definen como (Adecuación Presupuestaria que aumenta el monto total del presupuesto original autorizado a las unidades ejecutoras y que permiten aplicar mayores recursos a programas y proyectos prioritarios), lo que significa un aumento de recursos que se realizan durante el ejercicio fiscal, por algún recurso recibido de manera adicional y que no fue considerado en la presupuestación inicial y puede afectar a una o varias claves programáticas.

La modificación al Programa Anual de Obras, se define como la transformación a los proyectos que se tenían al principio de año, cambios de presupuesto a ejecutar, cambios en los propios proyectos y cambios en ejecución de los proyectos; para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados al municipio en el presente año.

OBJETIVOS DE LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y LA INCLUSION DE METAS Y FICHAS TECNICAS.

Ampliaciones Presupuestales:

1. Conocer el monto total del presupuesto original autorizado a las unidades ejecutoras, así como identificar el aumento y reflejar los recursos adicionales recibidos para su ejecución en programas y proyectos prioritarios de inversión.
2. Permite el aumento en la asignación de recursos de una clave presupuestaria ya existente de o de nueva creación y puede ser compensada o liquidada.

Modificación del Programa Anual de Obras:

1. Incluir la mayoría de los proyectos solicitados por la ciudadanía, para el aprovechamiento de los recursos asignados al Municipio.
2. Ajuste de presupuestos para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados al Municipio.

Inclusión de Metas y Fichas Técnicas:

1. Optimizar la ejecución de la planeación, mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando que las actividades prioritarias que el gobierno municipal programa se deben financiar oportunamente para ser logradas en el periodo determinado en beneficio de la población.
2. Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales, lo que permitirá efectuar los resultados pretendidos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

3. Mejorar el proceso de coordinación, enlazado a los diferentes Organismos y Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que los programas y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados.

4. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones programáticas y financieras, permitiendo adoptar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos planteados.

Aprobación y ejecución de obras:

1. Una vez aprobada la modificación al Programa anual de obra del Ejercicio Fiscal 2026, se pretende la aprobación para ejecutar los proyectos y metas que se han planteado para aprovechamiento de los recursos propios de acuerdo con los registros contables en cuentas presupuestarias.

Con base en lo antes expuesto, como respuesta al compromiso que el Gobierno Municipal tiene en materia hacendaria, las ampliaciones presupuestales, están orientadas a reflejar los recursos reales recibidos y ejercidos en programas prioritarios o de inversión y con ello, garantizar la estabilidad de las finanzas públicas sanas, mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto; con la modificación al **Programa Anual de Obra, Ejercicio Fiscal 2026**, se pretende incluir más proyectos prioritarios para el municipio y así mismo, un mejor aprovechamiento de los recursos con el ajuste de presupuesto en cada proyecto.

En consecuencia, se someten a consideración del Ayuntamiento, los siguientes planteamientos:

PRIMERO. La aprobación por la modificación del Programa Anual de obras ejercicio fiscal 2026 en el cual se ajustaron proyectos y presupuestos prioritarios para la comunidad, se incluyeron nuevos proyectos y se mejoró el aprovechamiento de los recursos asignados al municipio; asimismo la aprobación de los registros contables en cuentas presupuestarias que se derivan por la modificación del programa de Obra.

SEGUNDO. La aprobación para la inclusión de las Metas y Fichas técnicas. El **PAO 2026** contempla en lo general las metas y fichas técnicas; es importante mencionar que, las metas tienen como propósito establecer las acciones sustantivas para cada proyecto, mismas que reflejan las cifras programadas que se alcanzaran en el Ejercicio 2026; de igual manera cada ficha técnica tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión, mismos que están vinculados directamente a las metas programadas. Estos indicadores están alineados a nivel estratégico o de gestión.

Al conjuntar la totalidad de los indicadores nos permitirá identificar el logro o beneficio que se deberá alcanzar, y que, a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los Programas presupuestarios que comprende el **Programa Anual Obra del Ejercicio Fiscal 2026**.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

La evaluación programática - presupuestal, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el **PAO 2026**, a fin de mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos por periodos trimestrales.

La aplicación de las evaluaciones trimestrales se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en el **PAO 2026**, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (**PBR**).

TERCERO. Que dichas Aportaciones Federales, para ser Transferidas a las Entidades Federativas y por conducto de éstas a los Municipios, deberán asignarse en términos del "**ACUERDO** por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las Entidades Federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026", publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Bienestar el 5 de febrero del año 2026.

Por lo que en cumplimiento con lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual fue autorizado mediante Acta de Cabildo de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero del presente año; del **PROGRAMA ANUAL DE OBRAS**, Ejercicio Fiscal 2026.

En consideración a los montos asignados mediante Gaceta de Gobierno del Estado de México; en fecha 30 de Enero del año en curso, Sección Primera, Tomo: **CCXXI No. 18** y dando cumplimiento a los Lineamientos del **FAISMUN y FEFOM**, con numero de Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 16 de Febrero 2026, Sección Primera, Tomo: **CCXXI No. 28**, resulta necesario realizar las modificaciones, en cantidades y quitar obras como a continuación se indica.

Los puntos descritos anteriormente, se elaboraron conforme a las disposiciones aplicables en materia, y serán registrados a partir de los informes mensuales, según corresponda el asiento contable y se incluirán en los informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2026.

ATENTAMENTE


OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
ING. ARQ. ORLANDO LOZADA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
EJERCICIO FISCAL 2026.

No. del Proyecto	Denominación del Proyecto	Localidad (es)	Monto Autorizado	Tipo de Adjudicación
FAISMUN-1	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE EN TODO EL MUNICIPIO DE OZUMBA	TODO EL MUNICIPIO	\$4,690,000.63	LICITACIÓN PÚBLICA
FAISMUN-2	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE CORREGIDORA DE CALLE CUAUHTEMOC A CALLE GALEANA, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA	CABECERA MUNICIPAL	\$2,768,174.28	INVITACION RESTRINGIDA
FAISMUN-3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE ANIMAS ENTRE DE LA CRUZ A CALLE MARIANO MATAMOROS, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA	CABECERA MUNICIPAL	\$4,236,001.08	LICITACIÓN PÚBLICA
FAISMUN-4	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LINEA DE AGUA POBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE S/N ENTRE AV. JOSÉ ANTONIO ALZATE Y CALLE SINAI, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA	CABECERA MUNICIPAL	\$1,057,808.91	INVITACION RESTRINGIDA
FAISMUN-5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ TRAMO: CALLE LA PALMA, DEL CAD 0+000 AL 0+117.3, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA	CABECERA MUNICIPAL	\$1,141,548.87	INVITACION RESTRINGIDA
FAISMUN-6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN AV. MÉXICO ENTRE CALLE ALDAMA Y FERROCARRIL EN SAN VICENTE CHIMALHUACAN, OZUMBA.	SAN VICENTE CHIMALHUACAN	\$3,229,002.69	LICITACIÓN PÚBLICA
FAISMUN-7	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LINEA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE GUERRERO Y AV. JOSÉ ANTONIO ALZATE, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA	CABECERA MUNICIPAL	\$911,290.63	INVITACION RESTRINGIDA

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

No. del Proyecto	Denominación del Proyecto	Localidad (es)	Monto Autorizado	Tipo de Adjudicación
FAISMUN-8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO TRAMO: CALLE CORREGIDORA A CALLE 5/N, SAN JOSÉ TLACOTITLAN, OZUMBA	SAN JOSÉ TLACOTITLAN,	\$3,240,042.61	LICITACIÓN PÚBLICA
FAISMUN-9	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE ZUMPANGO, ENTRE CALLE TLALNEPANTLA Y CALLE VALLE DE BRAVO, EN SAN VICENTE CHIMALHUACAN, OZUMBA.	SAN VICENTE CHIMALHUACAN	\$3,617,846.65	LICITACIÓN PÚBLICA
FAISMUN-10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE NUEVA REFORMA ENTRE CARRETERA A SAN JUAN Y CAMINO DEL SALTO, SANTIAGO MALMAHUAZUCA, OZUMBA	SANTIAGO MALMAHUAZUCA	\$2,963,057.65	INVITACION RESTRINGIDA
			\$27,854,774.00	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM),
EJERCICIO FISCAL 2026.

No. del Proyecto	Denominación del Proyecto	Localidad (es)	Monto Autorizado	Tipo de Adjudicación
FEFOM 1	CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN DE SAN LORENZO TLALTECOYAC, OZUMBA	SAN LORENZO TLALTECOYAC	\$4,624,417.99	LICITACIÓN PÚBLICA
FEFOM 2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MIGUEL ALEMÁN, DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+278, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA.	CABECERA MUNICIPAL	\$4,543,167.35	LICITACIÓN PÚBLICA
FEFOM 3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE ITURBIDE TRAMO: CALLE 3ERA CERRADA DE ITURBIDE Y CAMINO VIEJO A TECALCO CUIJINGO, SAN MATEO TECALCO, OZUMBA	SAN MATEO TECALCO	\$1,002,180.82	INVITACION RESTRIGIDADA
FEFOM 4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE TLALNEPANTLA DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+070, SAN VICENTE CHIMALHUACAN, OZUMBA.	SAN VICENTE CHIMALHUACAN	\$902,039.36	INVITACION RESTRIGIDADA
FEFOM 5	SANEAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL, OZUMBA	CABECERA MUNICIPAL	\$1,362,850.28	INVITACION RESTRIGIDADA
			\$12,434,655.80	

GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM),
EJERCICIO FISCAL 2026.

No. del Proyecto	Denominación del Proyecto	Localidad (es)	Monto Autorizado	Tipo de Adjudicación
GIDEM 1	REHABILITACIÓN DE PLAZA EN SAN VICENTE CHIMALHUACAN, OZUMBA	SAN VICENTE CHIMALHUACAN	\$6,241,963.57	LICITACIÓN PÚBLICA
GIDEM 2	REHABILITACIÓN DE PLAZA CIVICA EN SANTIAGO MAMALHUAZUCA, OZUMBA	SANTIAGO MAMALHUAZUCA	\$5,000,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA
GIDEM 3	REHABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA	CABECERA MUNICIPAL	\$7,000,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA
GIDEM 4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, DE CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y COYOTES, EN SANTIAGO MALMAHUAZUCA, OZUMBA.	SANTIAGO MALMAHUAZUCA	\$3,572,908.58	LICITACIÓN PÚBLICA
			\$21,814,872.15	

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



2026

36

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

[illegible][illegible]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SISTEMA DE CUENTACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM 07a PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ENTE PÚBLICO: OZUMBA										NO. 017											
CLASIFICACIÓN	FECHA DE CONTROL	NOMBRE DEL OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	RELACIÓN ASISTENCIA	RENTAS	TIPO DE ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO ANUALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
02/02/01 01 05 260101	FEF011	CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SAN LORENZO TLATEOCAC, OZUMBA	CONTRATO	SAN LORENZO TLATEOCAC	MEJORAMIENTO DE PLAZAS CINCIAS	400	LICITACIÓN PÚBLICA	\$4,624,417.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,541,472.68	\$1,541,472.68	\$1,541,472.67	
02/02/01 01 05 260101	FEF012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HERRILLICO EN CALLE MIGUEL ALEMÁN DE LA CERRAJERÍA MUNICIPAL OZUMBA	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE VALDICES	400	LICITACIÓN PÚBLICA	\$4,543,187.35										\$1,514,388.12	\$1,514,388.12	\$1,514,388.11	
02/02/01 01 05 260101	FEF014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HERRILLICO EN CALLE TURDE TRANC CALLE JERA CERRAJERÍA MUNICIPAL OZUMBA	CONTRATO	SANALITO TEALCO	MEJORAMIENTO DE VALDICES	400	INTACIÓN RESTRINGIDA	\$1,002,180.82										\$334,069.27	\$334,069.27	\$334,069.28	
02/02/01 01 05 260101	FEF015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HERRILLICO EN CALLE TLATEOCAC DE LA CERRAJERÍA MUNICIPAL OZUMBA	CONTRATO	SAN VICENTE CHIMALHUACÁN	MEJORAMIENTO DE VALDICES	400	INTACIÓN RESTRINGIDA	\$992,335.35										\$300,879.79	\$300,879.79	\$300,879.78	
02/02/01 01 13	FEF016	MEJORAMIENTO DEL BASUREO MUNICIPAL OZUMBA	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO SANFARIO	400	INTACIÓN RESTRINGIDA	\$1,362,852.28										\$140,283.43	\$140,283.43	\$140,283.42	
TOTAL									\$12,945,655.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,444,855.37	\$4,444,855.37	\$4,444,855.26	

C. RICARDO VALENZUELA

C. LETICIA ARIAS GALVÁN

C. KARINA RODRÍGUEZ CAMACHO

C. EDGAR SÁNCHEZ BERO

JRS. ORLANDO GARCÍA REYES

C. RICARDO VALDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS ANTONIO SALAMANCA, DIRECTOR MUNICIPAL
C. KARLA DEL ROSARIO GARCÍA, TITULAR DE LA OFICINA
C. OSCAR LÓPEZ ROS, TESORERO MUNICIPAL
AYO: OZUMBA, OZUMBA, OZUMBA
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA 6 MES 03 AÑO 2026

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
UIPE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SINDICATURA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

ENTE PÚBLICO OZUMBA										NO. 017											
FECHA DE PRÉSTAMO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE LA OBRA	TIPO DE EROGACIÓN	UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	DE LA OBRA	FORMA DE EROGACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PRESTADO ANUAL AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02/01/01 08	26/02	REHABILITACIÓN DE PLAZA CIVICA 1 EN SAN VICENTE CHIMALHUACÁN, OZUMBA	CONTRATO	SAN VICENTE CHIMALHUACÁN	MEJORAMIENTO DE PLAZAS CIVICAS	500	LICITACIÓN PÚBLICA	500	\$3,241,965.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,241,965.57	\$3,241,965.57
02/01/01 08	26/02	REHABILITACIÓN DE PLAZA CIVICA 2 EN SAN VICENTE CHIMALHUACÁN, OZUMBA	CONTRATO	SANTO AGUSTO MALAHUACÁN	MEJORAMIENTO DE PLAZAS CIVICAS	1000	LICITACIÓN PÚBLICA	1000	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
02/01/01 13	26/02	REHABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE CASA DE CULTURA	1000	LICITACIÓN PÚBLICA	1000	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00
02/02/01 05	26/02	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTO DE CALLE MARINO MATAMOROS ENTRE CALLE BARRIO DE SAN VICENTE CHIMALHUACÁN, OZUMBA	CONTRATO	SANTO AGUSTO MALAHUACÁN	MEJORAMIENTO DE CALLES	100	LICITACIÓN PÚBLICA	100	\$1,786,454.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,786,454.20	\$1,786,454.20
TOTAL:										\$21,844,821.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,844,821.16	\$21,844,821.16

C. RICARDO VILLALBA VALERIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LETICIA ARELLANO GALVAN
SINDICO MUNICIPAL

C. EDUARDO SANCHEZ ROS
TESORERO MUNICIPAL

C. JESUS ANTONIO OZUNA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-07b	PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO)
----------	---

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

[illegible]

Firmo bajo Protesta
derivado de las incongruencias
y observaciones señaladas
en el oficio numero
SINO/020/55/2026
que se adjunta a
presente para que
se resuelva

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCION

C. LETICIA ARENAS GALVÁN

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

...a Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

Comité de Vigilancia, Nuestro Comité

a Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Comercio

OBRAS PUBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
6	03	2026

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** menciona a los integrantes de cabildo, si alguien tiene alguna observación al punto antes expuesto, mencionarlo en ese momento.

Sin más comentarios el **presidente** instruye el **secretario** para dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **seis** fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha quedado sustanciado.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE LA C. JUANA MERINO LÓPEZ SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DEL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO (C2);**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



H. AYUNTAMIENTO
2025 - 2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO:

PM/0128/2026

FECHA:

04 DE MARZO 2026

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA.

C. Antonio Eloy Arce Valdez
Secretario del Ayuntamiento.
Ozumba de Alzate, Estado de México
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar atentamente que se sirva incluir en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, como punto de acuerdo, la propuesta para designar al C. Juana Merino López como Encargado del Centro de Control y Comando (C2) de este Municipio.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad pública y coordinación operativa, garantizando el adecuado funcionamiento del C2 y la continuidad de los trabajos que en dicha área se desarrollan.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo en espera de la programación correspondiente para su debida presentación ante el Honorable Cabildo.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Ozumba de Alzate, Estado de México
Administración 2025 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

El **presidente** menciona a los integrantes de cabildo, si alguien tiene alguna observación al punto antes expuesto, mencionarlo en ese momento.

Sin más comentarios el **presidente** instruye el **secretario** para dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **siete** fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha quedado sustanciado.

- **Presentación para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA DE LAS ACTUALIZACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ÁLZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Secretaria del Ayuntamiento
NO. DE OFICIO: SA/OZU/0109/2026
ASUNTO: Solicitud de punto de cabildo

Ozumba, México a 04 de marzo de 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
PRESENTE

Presento a usted para que pueda someter a este honorable ayuntamiento el **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES QUE SE REALIZARON COMO PROPUESTA PARA COMPLEMENTAR LA REGLAMENTACIÓN INTERNA** que regirá el orden y seguimiento de los cabildos a celebrarse durante el termino de este periodo de gobierno en el municipio de Ozumba de Álzate durante el proceso restante 2025-2027.

Sin otro particular y esperando contar con su presencia quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTA

C.c.p Archivo
AEAV/mtg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Ricardo Valencia Valencia, Presidente Municipal Constitucional de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027, En uso de las facultades que me confieren los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracciones XI y XII, 138 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del municipio de Ozumba, Estado de México hago saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MEXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027

TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y el procedimiento para el funcionamiento de las sesiones del Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027 con absoluto apego a los principios de legalidad orden y autonomía, sus disposiciones son de observancia obligatoria para sus integrantes.

Artículo 2.- El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado de gobierno y administración del municipio, el cual se constituye en la asamblea deliberante denominada Cabildo para resolver los asuntos de su competencia para efecto del presente reglamento se entenderá por:

- a) Constitución Federal.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Constitución local.** Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- c) Ley Orgánica.** Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- d) Reglamento interno.** Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027.
- e) Bando.** Bando Municipal de Ozumba, Estado de México. en vigor.
- f) Ayuntamiento.** Ayuntamiento Constitucional del Gobierno de Ozumba, Estado de México entendido este como órgano de gobierno integrado por el Presidente Municipal, un Síndico y siete regidores, quienes determinan los lineamientos generales del Gobierno Municipal correspondiendo al presidente de la ejecución de los mismos a través de las dependencias y unidades administrativas conformadas para tales efectos.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

g) Cabildo. el Ayuntamiento constituido con el quorum legal como asamblea deliberante que tiene por objeto resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

h) Comisión. Órgano Auxiliar del Ayuntamiento integrado por uno o varios miembros del Ayuntamiento responsable de estudiar examinar y proponer acuerdos acciones o normas pendientes a mejorar la Administración Pública Municipal. Estas podrán ser permanentes ordinarias y transitorias que son aquellas que el Ayuntamiento determine de acuerdo a sus necesidades y permanentes: De Gobernación cuyo responsable será el Presidente Municipal; de Planeación para el Desarrollo, que estará a cargo del Presidente Municipal y de Hacienda, que estará a cargo de la Síndico Municipal.

i) Presidente. El Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027.

j) Secretario. El secretario del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027.

k) Jefe de Asamblea: El Presidente Municipal en funciones de autoridad máxima durante la Sesión de Cabildo

l) Sesión. Reunión legalmente convocada de los integrantes del Ayuntamiento a efecto de que conformados en cuerpo colegiado resuelvan los asuntos de su competencia, conociendo y en su caso, aprobando, acuerdos, dictámenes y resoluciones que en el ejercicio de las facultades les conceden las distintas normas.

m) Orden del Día. Listado de uno o varios puntos de cabildo que conforman los temas a tratar y proponer para su aprobación y autorización ante el Cabildo en Sesión.

n) Punto de Cabildo. Disposición gubernamental municipal que forma un Acto Administrativo que tiene por objeto crear, transmitir, modificar o extinguir una situación jurídica concreta y que tiene como finalidad cumplir y proteger el interés público y la causa de utilidad pública.

o) Gaceta Municipal. Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Ozumba, México. Que es el instrumento jurídico en medio impreso y electrónico por el cual el Ayuntamiento hace del conocimiento público de los Ciudadanos las determinaciones gubernamentales para que éstas surtan sus efectos legales. Con la publicación de las disposiciones administrativas a través de la Gaceta Municipal el Ayuntamiento da cumplimiento al interés público y la causa de utilidad pública, ello con la finalidad de que se salvaguarden los derechos humanos y garantías individuales de los Ciudadanos.

p) Gaceta de Gobierno. Gaceta de Gobierno del Estado de México; entendido como el medio impreso y electrónico por el cual el Gobierno del Estado de México da a conocer sus disposiciones gubernativas.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TITULO SEGUNDO De las Sesiones de Cabildo CAPITULO PRIMERO Del lugar y la Convocatoria

Artículo 3.- Los integrantes del Ayuntamiento de Ozumba, sesionarán cuando menos una vez cada ocho días en sesión ordinaria o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución por medio de sesiones extraordinarias, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera. Los Ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, y de manera anual, durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles.

El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo.

El cabildo juvenil son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las Sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones.

Artículo 4.- Los integrantes del Ayuntamiento de Ozumba podrán sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes. Quien presida la sesión, tendrá voto de calidad.

La inasistencia justificada de uno o varios miembros que con ellos no formulen quorum no impediría la integración, instalación y desarrollo de la sesión de cabildo y por consiguiente los acuerdos.

Artículo 5.- Para efectos de preparar, convocar, notificar, integrar, instalar, dar inicio a la sesión o en su caso reiniciar, así como para su desarrollo, suspensión y conclusión de cualquiera de las sesiones de cabildo se autorizan y habilitan todos los días y horas del año para dichos efectos.

Artículo 6.- Para someter un asunto dentro del orden del día para su análisis, discusión y en su caso aprobación a la consideración del pleno del Ayuntamiento, se podrá realizar por conducto de cualquiera de sus miembros y deberá hacerse por medio de una solicitud escrita, ante la Secretaría del Ayuntamiento previo acuse de recibo y por lo menos con 48 horas previas a la celebración de la sesión que corresponda, salvo en los casos urgentes o Sesiones Extraordinarias que se podrá presentar hasta 12 horas antes de su inicio. asimismo, el escrito que se presente debe de contener como mínimo los siguientes puntos:



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- a) Motivo del asunto, de manera clara y concisa.
- b) Antecedentes documentales del asunto, que sean suficientes y den sustento.
- c) Los anexos al punto deberán de ser entregados de manera digital, ya sea formato PDF, WORD, EXCEL, OTROS.
- d) Nombre, Cargo, Comisión y Firma del miembro del Ayuntamiento que promueve la solicitud.
- e) Estar fechado y deberá tratarse de un asunto inherente al Municipio y Competencia del Ayuntamiento
- f) En caso de aplicar, agregar el sustento legal del asunto a tratar.
- g) Con excepción del Cabildo Abierto, en caso de que la solicitud provenga de la ciudadanía vecina del Municipio, titular de una Dependencia, titular de Organismo Auxiliar o Descentralizado de la Administración Pública, invariablemente deberá ostentar la firma de alguno de los miembros del Ayuntamiento o de la Comisión correspondiente al tema a exponer, en caso contrario la solicitud será improcedente o se tendrá por no presentada.

Artículo 7.- Todo asunto que sea entregado fuera de los plazos señalados en el artículo 6 de este reglamento será recibido, sin embargo, se someterá a su análisis en la próxima sesión. A excepción de que sea un asunto de gran urgencia y requiera pronta atención.

Artículo 8.- En aquellos casos en que, derivado de los altos volúmenes de documentación, no sea posible acompañar los anexos necesarios para la discusión de los asuntos contenidos en el proyecto del orden del día, así como la información y documentación relacionada, éstos se pondrán a disposición de los integrantes del Cabildo a partir de la fecha de emisión de la convocatoria para que puedan ser consultados solo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 9.- La recepción de la solicitud del asunto a tratar en las Sesiones de Cabildo, se entregará ante la Secretaría del Ayuntamiento, quien sellará y firmará de recepción señalando fecha y hora, para en consecuencia se realice la debida programación en tiempo y forma, sin que ello represente tácitamente aprobación de la solicitud expuesta.

Artículo 10.- Las convocatorias deberán contener, además de lo señalado en artículo 28 de la Ley Orgánica:

- a) Fecha y lugar de expedición
- b) Fundamento y motivo del citatorio
- c) El lugar, día y hora en que habrá de celebrarse
- d) Número consecutivo y tipo de Sesión
- e) Orden del día
- f) En su caso las documentales suficientes anexas, que permitan a los integrantes del Ayuntamiento instruirse de los asuntos a análisis, discusión y en su caso aprobación
- g) Firma del Secretario del Ayuntamiento.

Artículo 11.- La notificación de la convocatoria la realizará el Presidente Municipal Constitucional por conducto del Secretario del Ayuntamiento en las oficinas de cada uno de sus integrantes o en su caso por cualquier medio de comunicación escrito, con doce horas de anticipación, dejando



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

constancia de la citación para Sesión Ordinaria, Solemne, Permanente o Abierta y para convocar a Sesión Extraordinaria en cualquier momento derivado de la urgencia o en su caso tres horas de anticipación y deberá ir acompañada de documentos y materiales sobre los que verse el orden del día.

Los integrantes del Ayuntamiento registrarán ante el Secretario del Ayuntamiento, un correo electrónico y un número telefónico como medio digital, mediante el cual señalarán ser el medio idóneo como vía de comunicación oportuna y ágil, en razón de asuntos ordinarios y urgentes a tratar en sesión, mediante el cual se les podrá notificar formal y oficialmente de las convocatorias a Sesión de Cabildo.

Artículo 12.- El orden del día deberá conformarse acorde a los asuntos inherentes al Municipio y que dentro del plazo de notificación se deben atender de manera colegiada la cual deberá contener como mínimo:

- a) Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y
- e) Asuntos generales.

Artículo 13.- La Sala en la que se celebraran las sesiones será la Sala de Cabildo, así declarado como Recinto Oficial para celebrar todas las Sesiones, el cual se encuentra situado dentro de la Cabecera Municipal en el edificio público reconocido como Palacio Municipal y ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Municipio de Ozumba, Estado de México, C.P. 56800 y/o en su caso en el lugar que el Ayuntamiento previo acuerdo declare como Recinto Oficial para sesionar, de conformidad a los supuestos que establece la Ley Orgánica, siempre que el Jefe de la Asamblea la presida.

Artículo 14.- El Ayuntamiento podrá sesionar fuera de la Sala de Cabildo, en espacios públicos y privados de forma indistinta dentro de la Cabecera Municipal de Ozumba, Estado de México, y/o en las Delegaciones, por lo menos bimestralmente, previo acuerdo del Ayuntamiento cumpliendo con los requisitos y oportunidad que la legislación impone para cada tipo de sesión a llevarse a cabo.

Artículo 15.- En caso de riesgo de algún integrante del Ayuntamiento o del Ayuntamiento en pleno el presidente municipal podrá convocar a sesión de cabildo fuera del ámbito municipal siempre y cuando se acredite, motive y se fundamente que existen los elementos para este hecho y dar de enterado al Órgano de Gobierno del Estado de la necesidad de prioridad para realizar dicha convocatoria.

Artículo 16.- Las sesiones de los Ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse en vivo a través de su página oficial de internet, plataformas, redes sociales, radio o televisión de acceso gratuito, debiendo garantizar la identificación de los miembros del cabildo mencionando su nombre y cargo, así como sus intervenciones y el sentido de su voto, dichas grabaciones solo serán realizadas por la Dirección de Comunicación Social, área facultada para ello, debiendo el



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

secretario del Ayuntamiento tener copia de la misma para su resguardo.

CAPITULO SEGUNDO De la Clasificación de las Sesiones de Cabildo

Artículo 17.- Las Sesiones de Cabildo son públicas pero por causas de prevención a la seguridad e integridad física, al honor, al prestigio u honra de cualquiera de los integrantes de Cabildo; así también como por la posible exposición de datos personales de terceros; así como por el manejo de información de carácter confidencial a exponer en cabildo y que ponga en riesgo la situación económica o jurídica del Municipio, se podrá restringir o impedir el acceso al público, así como, determinar si estas serán transmitidas en cualquiera de sus medios de comunicación.

Artículo 18.- Las sesiones de Cabildo que se podrán celebrar de acuerdo a su carácter, tipo o régimen serán de la siguiente manera:

1.- Ordinarias: La Sesión Ordinaria es aquella que se encuentra programada para celebrarse una vez cada ocho días.

2.- Extraordinarias: Se realizará cuando un asunto urgente de análisis, discusión y aprobación sea necesario y requiera del acuerdo expreso e inmediato del pleno del Ayuntamiento para su trámite y efectos.

3.- Solemnes: Es aquella que contempla la entrega del Informe de Gobierno, Toma de Protesta de Autoridades Electas, Aniversario de Erección del Municipio, Promulgación del Bando Municipal, Declaratoria de Instalación de Ayuntamiento Electo y aquella que por acuerdo unánime se estime con esa calidad.

4.- Abiertas: es aquella que se desarrolla con la formalidad y periodicidad establecida en la Ley Orgánica, en la que los habitantes se inscriben oportunamente y participan de forma directa con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

5.- Permanentes: es aquella que se instaura para su realización y atención de un asunto que requiera en el transcurso del tiempo la toma de diversas decisiones que van unidas, de forma tal que se concluya hasta que el asunto para el cual fue conformada se haya atendido en su totalidad, previo informe, acuerdo y la declaración que corresponda del pleno del Ayuntamiento.

6.- Juveniles: es aquella que se instaura para su realización una vez al año durante el mes de agosto en relación a la celebración del Día Internacional de la Juventud (12 de agosto), para llamar la atención de la comunidad municipal sobre los problemas de la Juventud y para ayudar a desarrollar el potencial de los jóvenes como integrantes y actores de la sociedad actual, previo acuerdo y la declaración que corresponda aprobada por el pleno del Ayuntamiento.

7.- Sesiones Privadas: Las que sean consideradas como tales y que por la naturaleza de los asuntos a tratar solo deban asistir los integrantes de cabildo y las personas que este determine. Podrá declararse que la sesión sea privada, una vez que se haya declarado la existencia del quorum legal para sesionar, en donde se indicaran los motivos que se consideraron para decretarse como tal; el público asistente deberá de abandonar de manera inmediata el Salón de Cabildos o el recinto donde se vaya a sesionar salvo las personas que el propio Cabildo así determine.

8.- Sesiones Virtuales: Aquellas que ante caso de emergencia, contingencia o desastre no se puedan realizar de manera presencial en el recinto autorizado para tal fin, por lo que podrá realizarse a través de cualquier plataforma digital aprobada por el órgano colegiado, en ellas



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

deberá garantizarse la participación democrática de todos los integrantes del Ayuntamiento y transparencia de sus acuerdos.

Artículo 19.- La duración máxima de las sesiones será de cinco horas. El Cabildo podrá decidir sin debate, al concluir dicho plazo, prolongarlas con el acuerdo de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, hasta por dos períodos de dos horas. En su caso, después de la primera prórroga, el Cabildo podrá decidir una prórroga adicional, siguiendo el mismo procedimiento. Aquellas sesiones que sean suspendidas serán citadas para su continuación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su suspensión, sin perjuicio de que el propio Cabildo acuerde otro plazo para su reanudación, cuando así lo permita la materia de los acuerdos o resoluciones a tomar.

Artículo 20.- Durante la celebración de las Sesiones de Cabildo el pleno del Ayuntamiento podrá determinar recesos por solicitud del Presidente Municipal o quien presida el cabildo, previendo en todo momento que no se excedan los periodos de duración de las sesiones establecidos en el artículo 19 de este reglamento.

Artículo 21.- los Titulares de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal deberán acudir a las sesiones previa convocatoria a solicitud expresa del presidente municipal, para efecto de rendir informe de los asuntos a su responsabilidad y que dentro de sus facultades y atribuciones coadyuven a las decisiones del pleno del Ayuntamiento, cuando sea necesaria su presencia.

Artículo 22.- La Sesión se podrá suspender o clausurar únicamente por acuerdo de mayoría del Ayuntamiento o por determinación del Jefe de Asamblea siempre y cuando justifique causas de fuerza mayor, riesgo de integridad física de sus integrantes, desastre natural o inmobiliario, dejando constancia de las razones debidamente fundamentadas y motivadas en el acta de la Sesión que corresponda.

Artículo 23.- La Sesión independientemente de su tipo, constará en el libro de actas a cargo del secretario del Ayuntamiento, se numerará de forma progresiva y contendrá la firma de cada uno de los asistentes a la sesión, así como la exposición de cada uno de los asuntos de la orden del día analizados, discutidos y aprobados.

De igual forma las actas deberán contener de forma íntegra los Reglamentos y Normas de carácter general que sean de observancia municipal, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes, para constancia.

Artículo 24.- El Secretario del Ayuntamiento instaurará las acciones suficientes, previendo que los extractos que no contengan información clasificada tomada en sesión, se difundan, así como el resultado de la votación, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de manera oportuna en la Gaceta Municipal y en los Estrados de las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento

CAPITULO TERCERO De las Reuniones de Trabajo y Desarrollo de las Sesiones



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Artículo 25.- El Presidente y el Secretario, podrán realizar reuniones previas indistintamente con el Síndico y/o los Regidores, con la finalidad de establecer consensos en cuanto al proyecto del orden del día, analizar los documentos que se presentarán en la sesión y recibir las observaciones que los mismos consideren pertinentes.

Artículo 26.- El Presidente podrá convocar a reuniones de trabajo al Síndico y/o Regidores, de carácter informal, a efecto de analizar proyectos a considerar por el Cabildo en sus sesiones formales.

Artículo 27.- De dichas reuniones se levantará exclusivamente una minuta por el Presidente o quien él designe, a efecto única y exclusivamente de llevar cuenta de los elementos discutidos o conocidos, sin que éstas tengan el carácter de vinculantes u obligatorias.

Artículo 28.- La Sesión de Cabildo y los acuerdos que de ella emanen se consideraran válidos, cuando se celebre con la asistencia de la mayoría de sus Integrantes o de quien legalmente los sustituya.

Artículo 29.- La sesión que no reúna el Quorum suficiente para su celebración, deberá levantarse acta circunstanciada dejando constancia de la legal citación a sus miembros, la asistencia presente y la programación y citación inmediata a Sesión Extraordinaria cumpliendo con los requisitos señalados en el presente Reglamento, firmando los presentes y sin dilación de los procedimientos que al caso procedan conforme a derecho. En caso de abandono de la Sesión por alguno de los Integrantes del Cabildo sin autorización del Jefe de la Asamblea quien es quien preside y tiene la dirección de la misma, tomando en consideración las causas de su necesidad de retirarse; se tomara como inasistencia y se dará vista a la Contraloría del Poder Legislativo.

Artículo 30.- Iniciada la sesión de cabildo sus miembros tendrán derecho a cinco minutos de retraso para el inicio de la sesión, si la Sesión ha iniciado con el Quorum suficiente, el integrante que arribe de forma tardía se podrá integrar respetando el orden de los asuntos atendidos a su llegada, el secretario hará constar en el acta respectiva la hora en que se integra algún miembro, señalando nombre y cargo.

Artículo 31.- La Sesión de Cabildo deberá consignarse en el acta correspondiente que se levanta de los sucesos de la misma y deberá cumplir congruentemente con la Orden del Día y de la convocatoria.

Artículo 32.- Durante el desarrollo de las sesiones, queda prohibido la utilización de aparatos celulares, videograbadoras, grabadoras y cualquier otro tipo de dispositivo electrónico al Salón de cabildos, lo anterior en virtud de mantener la noción del orden, para el caso de que ocurra el Jefe de la Asamblea lo apercibirá a efecto de que deje de realizar dicha conducta y en caso de reincidencia o no acatar dicha determinación dará vista a la Contraloría del Poder Legislativo para su procedimiento respectivo ello derivado del mal uso que se pudiera hacer con las mismas o en perjuicio de derechos de terceros.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CAPITULO CUARTO

De la votación

Artículo 33.- La Sesión de Cabildo adoptará decisiones por el voto de los miembros del Ayuntamiento de la siguiente forma; **Votación Económica.** Aquella que se manifiesta levantando la mano, avalada por el Jefe de Asamblea para que el Secretario asiente su resultado por UNANIMIDAD o por MAYORÍA. **Votación Nominal.** Aquella que se manifiesta de forma individual, citando nombre y justificando la razón de la votación uninominal, asentando en cada caso A FAVOR o EN CONTRA, así avalado por el Jefe de Asamblea, el Secretario asentará lo conducente de forma separada.

Artículo 34.- Cuando se realice votación nominal todos los integrantes del Ayuntamiento tienen la obligación y el derecho de emitir la razón del sentido de su voto cuando lo realicen A FAVOR o EN CONTRA, señalando las razones y el fundamento legal, en dicha modalidad no existe la posibilidad de la abstención del voto salvo casos que la ley prevé, para lo cual fundamentara y motivara dicha abstención.

Artículo 35.- Presidente, Sindica Municipal, Regidoras y Regidores tienen voz y voto en la Sesión de Cabildo, en caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad para definir el asunto a aprobación.

CAPITULO QUINTO

Del Análisis, Discusión y Acuerdos

Artículo 36.- En cada Sesión la discusión se desarrollará con pleno respeto a la participación ordenada y equitativa de los miembros en cada punto del Orden del Día, el Jefe de Asamblea concederá el uso de la palabra a quienes intervendrán y deseen hacerlo en el orden en que lo hubieren solicitado, solamente podrán hacer uso de la palabra cuando así sea concedida y que dicha intervención no se prolongue más de tres minutos.

Artículo 37.- En la Sesión mediante las discusiones, los integrantes del Ayuntamiento en todo momento se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo con otro integrante, de igual forma evitarán expresar alusiones personales que pudiesen generar ofensas, controversias o discusiones ajenas a los asuntos agendados en el orden del día que en su caso se discutan, si es el caso el secretario llamará al orden, mediante las mociones que sean necesarias, en caso de reincidencia o en caso de ofensa o cualquier conducta que configure alguna violación establecida en el Código de Ética se dará vista a la Contraloría del Poder Legislativo para los efectos conducentes y facultara al Secretario del Honorable Ayuntamiento dar seguimiento a la sesión correspondiente.

Artículo 38.- Durante la Sesión los oradores en uso de la palabra no podrán ser interrumpidos, salvo por medio de una moción al orden o de congruencia que emita el secretario, si el orador se aparta de punto en discusión o hace alguna referencia que ofenda a cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento se emitirá por una sola ocasión una advertencia, de existir reincidencia el secretario podrá retirarle el uso de la palabra y en caso de ofensa o cualquier violación que configure alguna conducta establecida en el Código de Ética se dará vista a la Contraloría del Poder Legislativo para los efectos conducentes.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Artículo 39.- Si una vez que el punto sea expuesto, ningún integrante del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, se procederá de inmediato a la votación Económica, solicitando se exprese levantando la mano.

Artículo 40.- Los Titulares de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, a la sesión de Cabildo, no podrán hacer uso de la palabra ni establecer diálogo con los Integrantes del Ayuntamiento, hasta que el Presidente Municipal le conceda su intervención.

Artículo 41.- Los Acuerdos aprobados en Sesión de Cabildo son válidos cuando así lo definan la mayoría de sus miembros mediante el voto por mayoría o por unanimidad y los Acuerdos que desechan la propuesta discutida se entenderán con carácter de No Acuerdo o No Aprobado.

Artículo 42.- Los Acuerdos que hayan sido aprobados respecto a cada Punto de la Orden del Día de cada Sesión de Cabildo, serán irrevocables, salvo que, recaiga resolución legalmente procedente que ordene su nulidad o decrete su invalidez, Haya sido aprobado en contravención a las Disposiciones Legales vigentes, hayan desaparecido las causas que lo motivaron o el interés público así lo exija.

Artículo 43.- Para dar por nulo o inválido algún acuerdo, se deberán seguir los procedimientos de ley, justificando la causa que resulte procedente, dictando nuevo acuerdo y ordenando anotación marginal en el de origen para sus efectos, con la referencia relacionada para sus efectos legales.

Artículo 44.- Los acuerdos que emanen de las sesiones de Cabildo celebradas, tendrán el carácter normativo dentro del territorio del Municipio, causaran obligatoriedad para sus habitantes e iniciará su vigencia y aplicación a partir de su promulgación y publicidad en la Gaceta Municipal y Estrados de la secretaria del Ayuntamiento, siendo estos de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- a) Bando Municipal.
- b) Plan de Desarrollo Municipal.
- c) Reglamento Interior de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio;
- d) Reglamento de Cabildo.
- e) Proyecto y Presupuestos de Ingresos y Egresos.
- f) Reglamento de las Dependencias, Organismos Auxiliares, Unidades Administrativas, así como aquellas estructuras que formen parte integral de la Administración Pública Municipal.
- g) Manuales de Operación y de Organización de las Dependencias y Organismos Auxiliares que forman parte de la Administración Pública Municipal.
- h) Iniciativas de Ley.
- i) Decretos.
- j) Acuerdos de Cabildo.
- k) Convocatorias.
- l) Manuales y Lineamientos.
- m) Circulares.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Artículo 45.- Todos los acuerdos deberán formar parte integra del acta de la sesión en la que fueron aprobados, avalados con la firma de todos los asistentes independientemente del sentido de su voto.

CAPITULO SEXTO **Integración del Acta de Sesión**

Artículo 46.- De cada sesión se realizará una versión estenográfica, por lo que esta podrá ser grabada por los medios electrónicos necesarios, misma que contendrá los siguientes elementos:

- a) Los datos de identificación de la sesión;
 - b) La lista de asistencia;
 - c) Los puntos del orden del día;
 - d) Las intervenciones de los integrantes del Cabildo y el sentido de su voto en cada caso;
- Los acuerdos y resoluciones aprobadas.

La versión estenográfica servirá de base para la formulación del Acta de cada sesión.

Artículo 47.- De cada sesión se instrumentará un Acta por el secretario del Ayuntamiento, y que contendrá:

- a) El lugar, hora de inicio, la fecha, fundamento legal que la valida, número y tipo de sesión;
- b) Lista de asistencia y conformación del quórum legal;
- c) El orden del día y en su caso, su aprobación;
- d) Desahogo, discusión y en su caso, aprobación de los puntos de cabildo;
- e) La votación de cada uno de los puntos del orden del día y el sentido del voto en cada caso, de cada uno de los ediles;
- f) Mención de los acuerdos aprobados, así como los rechazados;
- g) En su caso, presentación de asuntos y turno a Comisiones;
- h) La hora de conclusión de la sesión.

Artículo 48.- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la sesión de cabildo, el secretario elaborará la correspondiente Acta de Sesión de Cabildo, misma que dará fe de su exacto y fiel contenido, acto seguido cada edil pasará a firmarla a la oficina de la secretaria del ayuntamiento. Los ediles se limitarán única y exclusivamente a firmar las actas de cabildo, por lo que queda prohibida la adición escrita de cualquier manifestación u opinión personal por los ediles al momento de pedirles asienten su firma en el Acta de cabildo.

Requisitada el Acta, se constituirá en un Libro especialmente destinado para tales efectos denominado Libro de Actas, mismo que será foliado y sellado y en oportunidad debidamente empastado, el cual siempre quedará al resguardo del Secretario del Ayuntamiento, quien podrá proporcionar actas certificadas a los miembros del Cabildo cuando ellos lo soliciten por escrito de manera fundada y motivada expresando claramente el uso y objeto que pretenda darle a dichos documentos.

En caso de que dicho solicitante del acta certificada de un uso distinto al mencionado en su solicitud o adicione manifestación personal escrita al momento de plasmar su firma, éste quedará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TITULO TERCERO De los Integrantes del Cabildo CAPITULO PRIMERO De las Atribuciones del Presidente

Artículo 49.- El Presidente, en el contexto de las atribuciones y obligaciones que le concede la Constitución Política del Estado de México, las distintas leyes federales y estatales, así como el Bando Municipal, y los diversos reglamentos, tendrá las siguientes atribuciones respecto de la preparación, convocatoria, desarrollo, supervisión, conducción y control de la Sesión de Cabildo:

- a) Asistir a las sesiones y participar en ellas con voz y voto;
- b) Declarar instalado el Cabildo;
- c) Dirigir las sesiones con base en el orden del día aprobado;
- d) Determinar los temas que deban incluirse en asuntos generales;
- e) Determinar que los asuntos sean sometidos a discusión, o por su importancia los que deba tratarse en estricta reserva;
- f) Declarar aprobadas o desechadas las mociones de orden o de procedimiento;
- g) Observar y hacer que los demás miembros del Ayuntamiento guarden el debido orden y compostura durante el desarrollo de la sesión;
- h) Llamar al orden y garantizar la inviolabilidad del recinto oficial;
- i) Solicitar la dispensa de la lectura de actas o proyectos;
- j) Otorgar la palabra a los ediles y vigilar que no se excedan en su uso;
- k) En caso de empate es quien emite su voto de calidad;
- l) Instruir al Secretario para dar cumplimiento a los acuerdos de Cabildo;
- m) Clausurar las sesiones de Cabildo;
- n) Las demás establecidas en el presente Reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 50.- El Secretario del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, tendrá como atribuciones y obligaciones, además de las que le señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las siguientes:

- a) Emitir los citatorios para la celebración de las sesiones de cabildo convocadas legalmente por el Presidente;
- b) Por instrucción del Presidente, verificar la asistencia de los integrantes del Cabildo y llevar el registro de éstos y comunicar la existencia o no del quórum legal;
- c) Con anuencia del Presidente Municipal, participar con voz en la sesión;
- d) Preparar el proyecto del orden del día de la sesión en acuerdo con el Presidente
- e) Cuidar que se impriman y circulen entre los integrantes del Cabildo, con la antelación que señala el presente reglamento, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día;
- f) Solicitar a los integrantes del Cabildo la dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos y que forman parte del orden del día;
- g) Por instrucción del Presidente, dar lectura y someter la aprobación del Orden del Día por votación de los integrantes presentes de Cabildo;
- h) Por instrucción del Presidente, solicitar a los integrantes de Cabildo se sirvan votar el punto



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

de cabildo propuesto y tomar el sentido de cada voto emitido y el resultado de la votación;

i) Llevar el control del tiempo en las rondas de debate;

j) Computar el tiempo de las intervenciones en debate, para los efectos correspondientes;

k) Presentar impresa el Acta de cada sesión para ser firmada por los integrantes de Cabildo y tenerla por aprobada para su publicación y consignarla bajo su firma en el libro respectivo, El acta será elaborada con base en la versión estenográfica de la sesión correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las observaciones realizadas a la misma por los integrantes del Cabildo, que en nada deben modificar el contenido de las expresiones vertidas en la sesión de Cabildo de que se trate, debiendo ser exclusivamente de forma o en vía de aclaración;

l) Firmar, junto con el Presidente, todos los acuerdos resoluciones que emita el Cabildo;

m) Tener el resguardo del archivo y registro de las actas de sesión de cabildo y libro de actas, así como de las versiones estenográficas;

n) Dar fe de lo actuado en las sesiones de cabildo;

q) Llevar a cabo el seguimiento del procedimiento respectivo de los casos que afecten al Cabildo y que se presenten ante las autoridades jurisdiccionales, e informar de las resoluciones que al efecto se dicten para tomar providencias precautorias;

r) Desempeñar las comisiones, encargos y funciones que le ordene el Cabildo;

s) Las demás que le confieran este Reglamento, el Cabildo y el Presidente Municipal.

El secretario del Ayuntamiento llevará un Libro de Actas asentadas en papel seguridad, donde referirá la asistencia de los ediles a las sesiones, así como los asuntos tratados y los acuerdos tomados, debiendo contener en todo caso una relación de las discusiones que se hubieran realizado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: Se reforman el "Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México Administración 2025-2027" mismo que fuera aprobado en el mes de enero del primer año de Gobierno del Ayuntamiento de Ozumba Administración 2025-2027 en los términos plasmados en el presente lo anterior a efecto de mejorar su funcionalidad, corregir errores y perfeccionar el mismo.

Segundo: Se expide el presente "**REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO de OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**", que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y Publicación en los Estrados de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, siendo sus disposiciones de observancia general y obligatoria para los Integrantes del Ayuntamiento.

Tercero: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán expuestos y resueltos en el pleno del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo de conformidad a lo dispuesto en el presente ordenamiento con sujeción a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica y demás disposiciones normativas, aplicables y vigentes.

El presente ordenamiento se expide a los 06 días del mes de marzo del dos mil veintiséis de conformidad a la Legislación Municipal, como instrumento para aplicarse en las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México en la Administración Pública Municipal 2025-2027.

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** menciona a los integrantes de cabildo, si alguien tiene alguna observación al punto antes expuesto, mencionarlo en ese momento.

Sin más comentarios el **presidente** instruye el **secretario** para dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En Contra
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	En Contra
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	En Contra
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	En Contra

Quienes este en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **ocho** fue aprobado por **mayoría de votos** y ha quedado sustanciado.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA FE DE ERRATAS SUSCRITA POR EL C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0147/2026
ASUNTO: FE DE ERRATAS

Ozumba, Estado de México a 12 de marzo de 2026.

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

SIRVA EL PRESENTE CONDUCTO PARA SOLICITAR, QUE EN LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO, SE ASIENTE LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

Conforme al artículo 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, haga de conocimiento a los integrantes de este ayuntamiento que la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita mediante oficio 23000203A/1968/2026 a esta presidencia realizar las acciones que correspondan para modificar el texto vertido en el acta de cabildo de la VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA del día veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, en el punto número seis de la orden del día que, obra en el libro de actas número 01/2025, y físicamente en el archivo de la secretaria del ayuntamiento, en el siguiente sentido:

DICE: LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, INICIE EL TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA URBANA ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTÁNDOLE, A SU VEZ PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS SOLICITUDES, ACUERDOS O CONVENIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN Y CONSECUCCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ASÍ COMO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO PARA REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

Y DEBE DECIR: LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.70 FRACCIONES VI Y VII DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE SU REGLAMENTO.

Lo anterior con el objetivo de subsanar las observaciones realizadas por la autoridad estatal y garantizar la debida integración del expediente administrativo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA

c.c.p. Archivo.
RVV/mitg.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Área: Dirección de Desarrollo Urbano

No. de Oficio: DDU/OZU/050/2026

Asunto: Solicitud de modificación

Ozumba Estado de México a 12 de marzo del 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA

Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Ozumba

Administración 2025-2027

Presente

Por medio del presente, reciba un cordial saludo.

En atención a las observaciones formuladas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, y con la finalidad de dar certeza jurídica al contenido de la certificación del Acta de Cabildo número 25, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, respetuosamente solicito se realice la aclaración y modificación correspondiente.

Lo anterior, toda vez que en la certificación se hace referencia al **punto número seis**, sin embargo, en el párrafo quinto del mismo documento se menciona el **punto número ocho**, generando inconsistencia respecto del acuerdo aprobado. Por tal motivo, se solicita se precise formalmente si la referencia correcta corresponde al punto número seis o al punto número ocho del orden del día (se anexa copia para su revisión).

Asimismo, se solicita se realice la siguiente modificación en el texto certificado:

Dice: "lectura, discusión y, en su caso, aprobación para autorizar al presidente municipal constitucional de Ozumba, Estado de México, a que, en representación del H. Ayuntamiento inicie el trámite de transferencia de Funciones en materia Urbana ante la secretaria de desarrollo urbano e infraestructura del estado de México, facultándole, a su vez para suscribir los documentos solicitudes, acuerdos o convenios que resulten necesarios para la debida ejecución y consecución del presente acuerdo, conforme a lo establecido en la normatividad vigente; así como al director de desarrollo urbano del municipio para realizar las gestiones técnico-administrativas correspondientes ante las instancias pertinentes."

Debe decir: "lectura, discusión y en su caso, aprobación para autorizar para que el presidente municipal solicite al gobierno del estado de México la transferencia de funciones en materia de desarrollo urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 5.70 fracciones VI y VII del libro quinto administrativo del estado de México y el artículo noveno transitorio de su reglamento"

Lo anterior con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la autoridad estatal y garantizar la debida integración del expediente administrativo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo para la pronta corrección del documento en comento.

ATENTAMENTE
OZUMBA
LIC. JOSÉ JOEL CASTILLO LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
DESARROLLO URBANO

C.C.P. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 58200

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cuatro** fue aprobado por **unanimidad de votos** para que el **presidente** municipal solicite al Gobierno del Estado de México la transferencia de funciones en materia de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.70 fracciones VI y VII del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México y el artículo noveno transitorio de su reglamento.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la SOLICITUD DE ALTA Y RECONOCIMIENTO DE DOS VIALIDADES UBICADAS EN LA DELEGACIÓN DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NO. DE OFICIO: DDU/OZU/54/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

OZUMBA ESTADO DE MEXICO A 10 DE MARZO DEL 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE OZUMBA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo y, al mismo tiempo, me permito solicitar de la manera más atenta que sea considerado para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud presentada por el Delegado Municipal de la comunidad de Santiago Mamalhuazuca, mediante escrito de fecha 11 de febrero de la presente anualidad, mismo que se anexa en copia para su debida referencia.

La solicitud antes referida consiste en el alta y reconocimiento oficial de dos vialidades ubicadas dentro de dicha comunidad. Al respecto, y derivado del análisis técnico realizado por esta Dirección de Desarrollo Urbano, se informa que la información correspondiente fue revisada y verificada en la cartografía oficial del Ayuntamiento, por lo que esta Dirección considera factible el alta de las vialidades propuestas.

Lo anterior deriva de la petición realizada por vecinos de la comunidad antes mencionada, quienes de común acuerdo proponen que las vialidades referidas sean denominadas de la siguiente manera:

- Calle Prolongación San Juan
- Cerrada San Juan

No obstante, en caso de que el Honorable Cabildo lo estime pertinente, se deja a consideración de dicho cuerpo colegiado la posibilidad de proponer una denominación distinta para las vialidades en mención.

La presente solicitud tiene como finalidad contribuir a la adecuada identificación, ordenamiento y regularización de la nomenclatura de las vialidades dentro de la comunidad, lo cual permitirá fortalecer la organización territorial y administrativa del municipio.

Lo anterior se somete a consideración del Honorable Cabildo, en el ámbito de sus atribuciones conferidas por la legislación aplicable en materia municipal.

Para mayor referencia, se anexa al presente croquis de localización de las vialidades propuestas, así como copia del escrito presentado por el Delegado Municipal.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

C.C.P. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN



CALLE CERRADA SAN JUAN



Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Santiago Mamalhuazuca, Ozumba Estado de México a 11 de febrero del 2026

DEPENDENCIA: Delegación Santiago Mamalhuazuca

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento de calle
oficio: 007/2026

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA
PRESENTE:

El que suscribe C. Jorge Luis Díaz Soto delegado de Santiago Mamalhuazuca del Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, en común acuerdo con vecinos de esta localidad, quienes radican en "CALLE SIN NOMBRE"

Por medio de la presente solicitamos sea otorgado el nombramiento a dicha vialidad como "CALLE PROLONGACIÓN, SAN JUAN Y CERRADA SAN JUAN" debido a que los vecinos se han enfrentado a diversas dificultades al momento de realizar tramites legales por motivos que no se cuenta con nombre de la misma, se anexan firmas con nombre de vecinos de las ya mencionadas, así mismo, un croquis de las mismas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos.

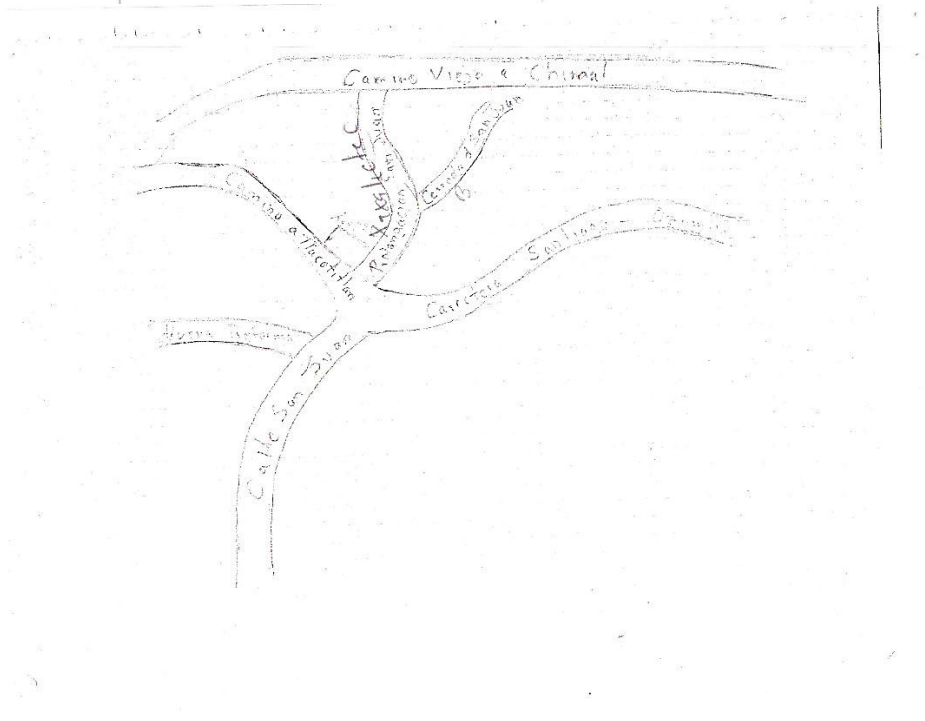
ATENTAMENTE

Jorge Luis Díaz Soto
Fernando Toledano Rivera
Delegado de Santiago Mamalhuazuca

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027
12 FEB 2026
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

c.p.p. Coordinación de Desarrollo Urbano. - Lic. Jose Joel Castillo Lopez
Secretario del H. Ayuntamiento. - Mtro. Antonio Eloy Arce Valdez

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes del pleno si alguien tiene alguna observación.

Sin comentarios el **presidente** instruye al **secretario** para dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cinco** fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha quedado sustanciado.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **CONDONACIÓN DEL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE LA CONSTANCIA DOMICILIARIA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DEL OZUMBA;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Dependencia: Ayuntamiento de Ozumba

Sección: Dirección del campo

OFICIO No. DC/OZU/053/2026

Asunto: Punto de Cabildo

Ozumba, Estado de México a 12 de marzo de 2026

C. C.P. Ricardo Valencia Valencia
Presidente Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México
P R E S E N T E

C.c.p. Mtro. Antonio Eloy Arce Valdez
secretario del Ayuntamiento
H. Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México

Por medio del presente, reciba un cordial saludo. Asimismo, me permito solicitar de la manera más atenta su valioso apoyo para que sea considerado como punto de Cabildo la condonación del 50% de descuento en el pago de la constancia domiciliaria para productores agropecuarios del municipio, durante los días 18 al 23 de marzo del 2026.

La presente solicitud tiene como finalidad facilitar a los productores del sector agropecuario la obtención de dicho documento, mismo que resulta indispensable para la realización de diversos trámites en las ventanillas de atención ante la Secretaría del Campo, en el marco del programa "Transformando el Campo".

Esta medida permitirá que un mayor número de productores puedan acceder a los programas y apoyos disponibles, contribuyendo así al fortalecimiento del sector agropecuario y al desarrollo económico de nuestro municipio.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE

C. Ariana Cecilia Torres Rivera
Directora de la Dirección del Campo
Municipio de Ozumba



Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tels. • 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo, si alguien tiene alguna observación al punto antes expuesto, mencionarlo en ese momento.

Sin comentarios el **presidente** instruye al **secretario** dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **seis** fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha quedado sustanciado.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para BRINDAR EL APOYO CON EL SIGUIENTE MATERIAL; (DOS TONELADAS DE CEMENTO, UNA TONELADA DE MORTERO), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE QUE CONDUCE AL CAMINO DE SACA COSECHA DENOMINADO "POTRERO", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN COSTO DE \$14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA; Y DE LA MISMA MANERA TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Pública
Núm. Oficio: OZU/DOP/111/2026
Asunto: Se solicita punto
de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 18 de Marzo 2026

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A`TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- Solicitarle a través de los integrantes del Honorable Cabildo, su Autorización y/o Aprobación, para brindar el apoyo con el siguiente material; (dos toneladas de cemento, una tonelada de mortero, el cual será utilizado para la construcción de un puente que conduce al camino de saca cosecha denominado "POTRERO", mismo que se encuentra en la jurisdicción de Santiago Mamalhuazuca, Delegación del Municipio de Ozumba, Estado de México, con un costo de \$14,800.00 (Catorce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), incluye iva; y de la misma manera Tesorería Municipal, realice las Adecuaciones Presupuestales y Contables correspondientes en el Presupuesto de Egresos.

Nota: se adjunta solicitud de material.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027
11:57
18 MAR 2026
RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Santiago Mamalhuazuca, Ozumba Estado de México a 09 de marzo del 2026

DEPENDENCIA: Delegación Santiago Mamalhuazuca

ASUNTO: Solicitud de cemento y mortero
oficio: 076/2026

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA

PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta y respetuosa 2 toneladas de cemento y una tonelada de mortero, para la construcción de un puente que se encuentra en camino saca cosecha para el paraje del potrero

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos

ATENTAMENTE



DELEGACIÓN
SANTIAGO MAMALHUAZUCA

Jorge Luis Díaz Soto
Fernando Toledano Rivera
Delegado de Santiago Mamalhuazuca



c.p. Orlando Lozada Medina. - Coordinador de obra pública
c.p. Yovani López Balderas

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	Inasistencia

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	Abstención
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	Abstención

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cuatro** fue aprobado por **mayoría de votos** por lo que quedado sustanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos**
 - **SE DECLARE DESIERTA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HABRÁ DE ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ANTICORRUPCIÓN DE OZUMBA ESTADO DE MÉXICO, EN VIRTUD DE NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA PERSONA POSTULADA;

- **EMITIR LA TERCERA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE HABRÁ DE ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OZUMBA ESTADO DE MÉXICO;**

	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027
<i>Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso</i>					
 15:47			"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MEXICO". DEPENDENCIA: PRESIDENCIA SECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL NO. DE OFICIO: OIC/OZU/049/2026 ASUNTO: SOLICITUD.		
Ozumba de Alzate, Estado de México, 17 de marzo de 2026					

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA ESTADO DE MEXICO
PRESENTE:

AT'n MTRO. ANTONIO ELOY ARCE VALEDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA
PRESENTE:

LIC. JOSE ESPINOZA JUAREZ, En carácter de Titular del Órgano Interno de Control de este Municipio de Ozumba Estado de México, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110, 112 fracción I y III de la Ley Orgánica Municipal así como lo establecido por el dispositivo 10, 20, 21 y 24 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 72 de la Ley del sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en virtud que al día de la fecha se han publicado dos convocatorias para renovar la Comisión de Selección Municipal, que habrá de elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, bajo ese contexto le solicito de ser procedente considerar en la próxima sesión de cabildo los siguientes puntos:

1.- Se declare DESIERTA la Segunda Convocatoria para la selección de los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que habrá de elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ozumba Estado de Mexico, en virtud de no haberse recibido ninguna persona postulada.

2.- Propuesta y en su caso aprobación para efecto de emitir la TERCERA CONVOCATORIA para elegir a los integrantes de la comisión de selección Municipal, que habrá de elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ozumba Estado de Mexico.

Acompañando al presente oficio el proyecto de convocatoria que habrá de someterse a consideración de los integrantes del ayuntamiento, para en caso de ser procedente se realice su divulgación por los conductos legales y oficiales, hecho el cual es de suma importancia para cumplir con la normatividad en materia de

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".
combate a la corrupción y deberá ser informado a la secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción,
sin mayor pronunciamiento por el momento me despido agradeciendo sus finas atenciones.



Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".
TERCERA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE
OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, medio y superior), y de investigación del Estado de México, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, y demás) para que propongan a candidatos o personas destacadas en el ámbito del combate a la corrupción o participación ciudadana.
- III. Personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, que quieran participar activamente en su comunidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 20 días hábiles después de publicar la presente y acompañar la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste.
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión: incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que hay sido la pena;
 - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la comisión de selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de municipio de Ozumba, Estado de México. (ver ejemplo anexo)
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea el caso, ello solo para los candidatos propuestos por instituciones de educación y asociaciones u organizaciones sociales, para el candidato que no sea propuesto en esos términos bastará con una carta dirigida a la comisión edilicia transitoria donde señale el motivo de su postulación, dicha carta tendrá un formato libre.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION.

la documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones que ocupa el órgano interno de control de Ozumba, México, del 23 de marzo al 24 de abril de 2026, (con excepción del periodo vacacional que comprende los días 30 de marzo al 4 de abril de 2026), en horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, y sábados en horario de 09:00 a 13:00 horas, documentación que deberá entregarse en sobre cerrado indicando nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del candidato.

CUARTA: DEL PROCEDIEMTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la comisión Edilicia Transitoria, contará con cinco días hábiles para verificar que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y formara motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación, con las audiencias para entrevistar a la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días 6, 7 y 8 de mayo, en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Ozumba, México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, o previa, notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan las evaluaciones de sus perfiles profesionales y laborales entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en la sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutive en base al análisis realizado.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutive de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombra el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ozumba, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el ayuntamiento.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir d la fecha del dictamen resolutive. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Ozumba y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 24 de abril de 2026.

DECIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión edilicia Transitoria, la publicación de la presente convocatoria deroga toda disposición previa relativa a anteriores convocatorias.

Dado en el municipio de Ozumba, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Ozumba, Estado de México, a ____ de ____ del 2025.

Nombre (a)

Apellido paterno

Apellido materno

Por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ozumba Estado México, emitida el ____ de ____ de 20____, dándome por apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del código Penal del Estado de México.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. No he sido condenado por delito que amerite pena corporal de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
2. No me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.
3. En mis responsabilidades como profesional y ciudadano, me he conducido con apego a los principios en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco espacios para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ozumba, Estado de México.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes del pleno si alguien tiene alguna observación.

Sin comentarios el **presidente** instruye al **secretario** para dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación de que **SE DECLARE DESIERTA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.**

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez
C. Yareli González Salazar
C. Verónica Castro Castillo

Quinto Regidor
Séptima Regidora
Cuarta Regidora

A Favor
A Favor
Inasistencia

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	Abstención
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	Abstención

Quienes estén a favor de la aprobación de **EMITIR LA TERCERA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.**

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cinco** fue aprobado por **unanimidad de votos** el **inciso b)** y por **mayoría de votos** el **inciso a)** y ha quedado sustanciado.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de
 - **LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2026;**
 - **LA AGENDA REGULATORIA 2026;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Consecuentemente, a partir de la fecha de aprobación funcione con este nombre, se lleven a cabo los reportes trimestrales correspondientes.

En ese tenor también se tuvo a bien actualizar en los nuevos formatos la Agenda Regulatoria 2026 en términos de los artículos 26, 27 y 29 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en este acto remito y adjunto en físico el Concentrado de Propuestas y los respectivos formatos de descripción de las propuestas para:

Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la AGENDA REGULATORIA 2026.

De igual manera remito en formato PDF los documentos aludidos en el cuerpo del presente al correo electrónico institucional secretario@ozumba.gob.mx y al correo electrónico alterno secretariadelayuntamiento25-27@hotmail.com para los efectos a que haya lugar.

En ese tenor, le solicito tenga a bien remitir a esta Dirección el correspondiente punto certificado de cabildo, a la brevedad posible, para informar a la Agencia Digital del Estado de México.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que al respecto se suscite.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL
DIRECTORA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE
TRÁMITES Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

2 de 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

2026

MUNICIPIO DE OZUMBA

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026

1.-Presentación

El municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior, por ello para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades el Ayuntamiento de Ozumba se auxiliará de las dependencias estipuladas en los artículos 86, 87 y 87 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para ofrecer a la ciudadanía trámites y servicios eficientes, de calidad y eficaces, logrando con ello transparencia gubernamental en todas las áreas que conforman la administración pública de Ozumba; de igual manera, se habilitó la página oficial "Gobierno de Ozumba 2025-2027" implementando un apartado de Mejora Regulatoria, empero derivado de la entrada en vigor de la Ley Nacional para eliminar tramites burocráticos ahora se denominará "simplificación y digitalización" el cual contendrá diversos apartados entre los cuales se encuentra el Registro Municipal de trámites y servicios, que está integrado por las cédulas de información, donde se darán a conocer los trámites y servicios que la administración ofrece a la Ciudadanía, los plazos de respuesta, costos y requisitos puesto que los ciudadanos; la agenda de simplificación y digitalización con la cual se programan los aspectos a simplificar tales como disminución de requisitos, de tiempos, implementación de trámites nuevos de acuerdo a lo estipulado en la homologación de trámites y servicios a nivel estatal e impulsar la competitividad y el desarrollo socio-económico en el municipio de Ozumba, rigiéndose en todo momento por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración e implementación de acciones de mejora se reflejan en la reducción de requisitos, disminución de tiempos y ahorros económicos.

Para la elaboración de la agenda de simplificación y digitalización de trámites y servicios se solicitó a las Dependencias de la administración un análisis minucioso de los trámites que de acuerdo a su área y ámbito de competencia llevan a cabo y cuales consideran susceptibles de simplificarse buscando optimizar tiempos, reducir costos, eliminar requisitos innecesarios.

En este contexto la agenda de simplificación y digitalización 2026 concentra las acciones y proyectos a desarrollar en particular aquellos prioritarios que cada unidad administrativa ha incluido con el fin de impulsar un marco regulatorio actualizado y eficiente, así como fortalecer acciones concretas para la simplificación y mejora de los trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, mediante el uso de medios electrónicos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Resumen de propuestas de la Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalización	Disminuir el costo	Otra (especifique)
5	9	2	N/A	5 IMPLEMENTACIÓN COMO TRAMITE NUEVO COMO PARTE DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS 14

Es importante resaltar que en total se van a simplificar 16 trámites; empero a 5 de los trámites comprendidos se les va a aplicar doble simplificación, es decir, se va a disminuir tiempo de respuesta y disminuir requisitos, siendo los siguientes; licencia de funcionamiento, colocación de trabajadores desempleados, constancia de alineamiento, certificación de clave y valor catastral y visto bueno de protección civil

De igual manera se contemplan 2 procesos internos, el primero a propuesta la coordinación de adquisiciones y el segundo por la dirección de comunicación social a ambos se le aplicara la simplificación relativa a disminución de tiempo de respuesta.

2.-Misión

Consolidar al Municipio de Ozumba como un gobierno vanguardista, con un marco regulatorio que permita establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, además de proveer una actualización permanente en cuanto a los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, generando así mayor competitividad, crecimiento económico en el Municipio y un gobierno que responde a la confianza y fomenta la participación de sus habitantes."





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
ANÁLISIS FODA
CONSEJO DE SERVICIOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

En coadyuvancia con cada una de las direcciones, se refrenda su compromiso con la simplificación y digitalización, la innovación en los servicios públicos y la consolidación de un entorno más ágil y accesible para los ciudadanos, facilitando su participación en los programas y apoyos municipales, realizando trámites y servicios eficientes, de igual manera las unidades administrativas que no brindan trámites directos a la ciudadanía pero que sí son parte fundamental para el desarrollo de sus actividades inherentes a cada área.

3.-Visión

Ser un Municipio competitivo, eficiente y con transparencia al servicio de la comunidad, incrementando el marco regulatorio mediante la simplificación, disminución de requisitos y tiempos para la obtención de un trámite y/o servicio que requiera la ciudadanía y con esto cumplir con la normatividad aplicable y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Para este 2026 pretendemos acercar el gobierno a todos los ciudadanos de Ozumba ampliando los canales de comunicación entre delegaciones y ayuntamiento, trámites en línea, así mismo aumentaremos las mesas de diálogo para acercar las demandas sociales.

4.-Diagnóstico Regulatorio de Simplificación y Digitalización

El Ayuntamiento de Ozumba, está comprometido con la ciudadanía en llevar a cabo las mejores prácticas en materia de simplificación y digitalización mediante una política pública bien diseñada y ejecutada que permita transformar positivamente la sociedad, así como de un programa de implementación y actualización continua de los Trámites y Servicios, a través de un análisis exhaustivo, para detectar, priorizar y simplificar aquéllos que así lo requieran; pero su éxito depende de múltiples factores tales como la participación ciudadana, la correcta administración de los recursos y dar resultados que contribuyan a la consecución de los objetivos del gobierno, mayor bienestar económico, menor desigualdad, mejor garantía de derechos humanos.

Para dar continuidad a la Gobernanza Regulatoria es necesario unir esfuerzos entre las diferentes dependencias municipales y los ciudadanos con la finalidad de alinear acciones de simplificación dirigidas a cumplir con objetivos claros, concretos, bien definidos en los que se reflejen mayores beneficios a la ciudadanía al desarrollar trámites más eficientes, transparentes y simples, así como herramientas que inhiban la corrupción, los trámites burocráticos y discrecionalidad.



3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
ANÁLISIS FODA
CONSEJO DE SERVICIOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

de las autoridades, promoviendo un ambiente de legalidad en todas las interacciones entre las autoridades administrativas y los ciudadanos, haciendo uso de tecnologías de la información.

También es importante resaltar que el municipio de Ozumba no cuenta con la transferencia de funciones para poder realizar los trámites de licencia de uso de suelo, subdivisiones, cédula de zonificación entre otras aun y cuando por decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha reforma al artículo 115 constitucional otorga a los municipios atribuciones que anteriormente estaban encomendadas al gobierno del Estado de México.

El Artículo Tercero Transitorio señala que "Tratándose de funciones y servicios que conforme al presente decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas a que se refiere el artículo transitorio anterior sean prestados por los gobiernos estatales, o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos, previa aprobación del ayuntamiento. Los gobiernos de los estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al municipio de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente el gobierno del Estado, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud".

Por su parte el artículo Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece la forma en la que deberá darse la transferencia de funciones, iniciando las gestiones pertinentes y con ello se debe actualizar el manual de procedimientos correspondiente.

a). -ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta esencial que permite conocer la realidad de la situación actual y contar con un diagnóstico para atacar debilidades y convertirlas en oportunidades. Provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidos conectivos, así como la generación de proyectos de simplificación y digitalización.



4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

b). -FORTALEZAS -Capacitaciones constantes a los Directores y Coordinadores de la administración pública para la correcta aplicación de la política Pública de mejora. -Experiencia técnica y conocimiento normativo del personal. -Elaboración de cédulas de trámites y servicios que brindan las diferentes dependencias y con ello la creación y actualización del catálogo de trámites y servicios municipales. -Implementación de un apartado de Mejora Regulatoria en la página oficial "Gobierno de Ozumba 2025-2027" donde se desglose el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS).	c). -OPORTUNIDADES -Tener una mejor coordinación con todas y cada una de las Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento, para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad aplicable. -Usar las TIC's y los medios tecnológicos para tener un mayor impacto en la difusión de los trámites y servicios que presta el municipio. -Actualización y armonización del marco normativo. -La integración de mecanismos de consulta y participación pública en proyectos urbanos fortalecería la legitimidad institucional y la corresponsabilidad en la gestión del territorio. - Expansión del uso de herramientas digitales como SURA y convenios con ventanilla SINIIGA. - Posibilidad de colaboración interinstitucional para optimizar procesos.
d). -DEBILIDADES -Falta de infraestructura tecnológica y sistemas de información geográfica actualizados. -Insuficiencia presupuestal. -Actualización pendiente del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. -Falta de personal y de las condiciones adecuadas de las áreas de atención a la ciudadanía	e). -AMENAZAS -El ciudadano no tiene confianza en el uso de plataformas digitales considera más factible la gestión de servicios o trámites de manera presencial ya sea para consulta o bien para realizar el procedimiento. -La mayoría de los ciudadanos no tiene el equipo de cómputo, internet ni los conocimientos para realizar el trámite en línea.



5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

-Falta de equipos y programas de cómputo actualizados y eficientes para desarrollar las actividades de cada una de las direcciones. - Falta de información en comunidades alejadas de cabecera. -El municipio de Ozumba NO tiene aún transferencia de funciones para realizar el trámite de uso de suelo, cambio de uso de suelo y cédula informativa de zonificación, lo realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	-Resistencia al cambio y falta de interés por parte de la ciudadanía para realizar sus trámites, debido a los requisitos solicitados. -Crecimiento urbano irregular y asentamientos fuera de norma, con ello generando también impactos ambientales y riesgos naturales.
---	---

5.-Escenario Regulatorio

El Ayuntamiento de Ozumba en coadyuvancia con la dirección de Gobierno Digital y la coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, tiene el compromiso de revisar, actualizar y eficientar los trámites y servicios que brinda a la ciudadanía para enfrentar estas nuevas necesidades como: innovaciones tecnológicas, nuevas prácticas, actualizaciones regulatorias y sobre todo la simplificación para evitar solicitar los documentos que el gobierno genere, el mejoramiento de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, ya que el municipio busca garantizar la transparencia en la regulación de los trámites y servicios, sobre todo, orientar acciones con el máximo esfuerzo para impactar en la reducción o eliminación de requisitos innecesarios, así como disminuir los tiempos de respuesta a las y los usuarios, empleando de manera estratégica la tecnología y los sistemas de información automatizados. Por ello, se precisó someter a consideración los siguientes tramites;

- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Coordinación de Protección Civil
- Dirección de Ecología
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección del Campo



6



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- Tesorería a través de las Jefaturas de catastro, predial e ingresos.

Es importante resaltar que también se van a simplificar dos tramites internos que nos permitirán obtener los insumos necesarios en un menor tiempo para llevar a cabo las actividades inherentes a cada área en tiempo y forma, y que estarán a cargo de la Tesorería Municipal a través de la Coordinación de Adquisiciones, así como de la Dirección de Comunicación social.

6.-Estrategias y Acciones

Estrategias

- Mantener constantemente actualizado el portal electrónico oficial y los canales de comunicación institucional para difundir las acciones empleadas y beneficios.
- Consolidar la simplificación administrativa como modelo de política pública.
- Monitorear los tiempos de registro y actualización de información para garantizar atención oportuna.
- Promover la corresponsabilidad en la planeación urbana y fortalecer la coordinación con otras dependencias.
- Reducir cargas administrativas y garantizar la certeza jurídica en los trámites.
- Simplificar requisitos, difundir convocatorias en medios electrónicos y físicos y aumentar los canales para la recepción de aspirantes.
- Atender y resolver las recomendaciones de la Agencia de transformación digital y telecomunicaciones para afinar los procesos en la materia dentro del municipio.

Acciones

- Utilizar las tecnologías de la información como base para resaltar los beneficios de la simplificación administrativa y en consecuencia elaborar y mantener actualizado el registro municipal de trámites y servicios.
- Enfatizar la profesionalización de los servidores públicos involucrados en las dependencias donde se realizan trámites y servicios en materia de simplificación y digitalización, portal único de trámites y servicios.
- Habilitar y promover el uso de plataformas digitales y ventanilla única.



7



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- Fortalecer los vínculos institucionales, aumentando la comunicación directa o indirecta en las dependencias involucradas en la simplificación y digitalización.
- Buscar equipamiento a las dependencias con infraestructura tecnológica necesaria.
- Realizar las gestiones pertinentes para solicitar la transferencia de funciones y el personal de desarrollo urbano pueda realizar los tramites de licencias de uso de suelo, cedula de zonificación entre otros.

6 º.-Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía

Nombre de la Unidad Administrativa: Coordinación de Adquisiciones

Propuesta	Nombre del Proceso Interno	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
No. 1	Requisición de material	-Se ingresa solicitud de requisición de material en el área de adquisiciones dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes y nos entregan en la última semana del mes de que se trata.	-Programar la entrega de material a las áreas 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de material.

I. ¿Con que frecuencia se realiza el proceso interno?

Se lleva a cabo una vez por mes

II. ¿El proceso interno propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria?



8



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder da servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder da servir!



ADEM
AGENCIA DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

No, pero esta dirigidos a todos los servidores públicos que conforman la administración pública 2025-2027			
III. Procesos internos relacionados:			
Materiales y utilitario para eventos			
Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección de Comunicación Social			
Propuesta	Nombre del Proceso Interno	Actualmente como la realizan	Acciones de Mejora propuestas
No. 2	Realización de flyers, lonas y/o banners	-Se recibe el oficio de solicitud de flyers, lona y/o banners especificando datos duros (contenido, fechas) y se les entrega la propuesta dentro del plazo de 5 días hábiles dependiendo la carga de trabajo.	-Se recibe el oficio de solicitud de flyers, lona y/o banners especificando datos duros (contenido, fechas) y se les entrega la propuesta dentro del plazo de 2 días hábiles y si ya está correcto y cumple con las especificaciones ahí concluiría el trabajo solicitado.
IV. ¿Con que frecuencia se realiza el proceso interno?			
Diariamente por las diferentes áreas que conforman la administración pública			
V. ¿El proceso interno propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria?			
No, pero esta dirigidos a todos los servidores públicos que conforman la administración pública 2025-2027			
VI. Procesos internos relacionados:			
Difusión de diversos eventos, programas, tramites y servicios que ofrece el ayuntamiento			



9



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder da servir!



ADEM
AGENCIA DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPI DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Enlace de Simplificación y Digitalización: C. Edgar Sánchez Ríos

AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 11-diciembre-2025

Total de procesos internos de la Dependencia Municipal: 10 Número de procesos internos prioritarios para 2026: 1

DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

C.I	Nombre del Proceso Interno	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
L00121-T.01/RM	Requisición de material	-Programar la entrega de material a las áreas 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de material.	Que las áreas contemos con el material necesario en tiempo y forma para continuar desarrollando las actividades inherentes	25-febrero-2026	Coordinación de adquisiciones

Observaciones o comentarios	Impacto administrativo:
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Yovani López Balderas Coordinador de Adquisiciones	Titular de la Dependencia Municipal C. Edgar Sánchez Ríos Tesorero Municipal
Autoridad Municipal de simplificación y digitalización Lic. María Guadalupe García Carmona	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

10



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPI DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA INTERNA

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Comunicación Social

Enlace de Simplificación y Digitalización: C. José Alejandro González Flores

AMSyD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 9-diciembre-2025

Total, de procesos internos de la Dependencia Municipal: 5 Número de procesos internos prioritarios para 2026: 1

DEPENDENCIAS QUE NO OFRECEN TRÁMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PROCESOS INTERNOS

					NO. PROPUESTA 2
C.I	Nombre del Proceso Interno	Acciones de Mejora (Simplificación del trámite, reducción del tiempo de respuesta, etc.)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
A01CS-T.02/FLB	Realización de flyers, lonas y/o banners	-Se recibe el oficio de solicitud de flyers, lona y/o banners especificando datos duros (contenido, fechas) y se le entrega la propuesta dentro del plazo de 2 días hábiles y si ya está correcto y cumple con las especificaciones ahí concluiría el trabajo solicitado.	Tener en tiempo y forma los flyers para su publicación y distribución.	24-febrero-2025	Dirección de Comunicación Social

Observaciones o comentarios: Impacto administrativo:

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Lic. Sergio Salvador Collin Calderón AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 COMUNICACIÓN SOCIAL	Nombre y Cargo de la Dependencia Municipal C. José Alejandro González Flores Director de Comunicación Social AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 COMUNICACIÓN SOCIAL	Autoridad Municipal de simplificación y digitalización Lic. María Guadalupe García Carbajal AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
--	--	--

11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Económico						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
1	Licencia de funcionamiento para giros de bajo riesgo o impacto (única por 3 años).	De 5 a 3 días hábiles	Disminución de requisitos de 9 a 4	N/A	N/A	N/A
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año sin embargo lo ideal es que se soliciten durante los 3 primeros meses del año, regularmente se entregan 30 licencias de funcionamiento de bajo impacto durante el semestre.						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? Este trámite es de atención prioritaria en ventanilla única de trámites o servicios.						
III. Trámites y servicios relacionados: Refrendo de licencias de funcionamiento						

12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Económico a través de la Coordinación del Empleo						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
2	Colocación de Trabajadores Desempleados	De 5 a 4 días hábiles	N/A	Solo se les solicitara de manera digital su INE, CURP y CV	N/A	N/A
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se atiende diariamente a las personas que buscan empleo y si cubren el perfil de acuerdo a las vacantes disponibles se envían a la Oficina Regional de Empleo de Ixtapaluca para concluir el trámite de vinculación y se llevan jornadas de reclutamiento una vez por mes.						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? Es para cualquier persona que se acerque en busca de empleo y se toman en cuenta las aptitudes, perfil y habilidades de cada persona para postularlos en las vacantes.						
III. Trámites y servicios relacionados: Jornadas de reclutamiento						

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
3	Cédula Informativa de zonificación	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio



13



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? No realizamos tramites al respecto, debido a que no se tiene la transferencia de funciones sin embargo las personas asisten a solicitar información, teniendo una frecuencia de 2 a 3 veces al mes.						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No						
III. Trámites y servicios relacionados: Licencia de uso de suelo						

Nombre de la dependencia: Dirección de Desarrollo Urbano						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
4	Licencia de uso de suelo	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? No realizamos tramites al respecto, debido a que no se tiene la transferencia de funciones sin embargo las personas asisten a solicitar información, teniendo una frecuencia aproximada de 20 personas al mes						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No						
III. Trámites y servicios relacionados: Licencia de construcción, licencia de funcionamiento						



14



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nombre de la dependencia: <u>Dirección de Desarrollo Urbano</u>						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
5	Constancia de alineamiento y número oficial	5 a 3 días hábiles	De 10 a 4	N/A	N/A	N/A
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se realiza el trámite a lo largo del año, regularmente se tiene una frecuencia de aproximada de 120 personas al mes solicitando el trámite de constancia de alineamiento y número oficial						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? Este trámite es de atención primaria de trámites o servicios.						
III. Trámites y servicios relacionados: Licencia de construcción						

Nombre de la dependencia: <u>Dirección de Desarrollo Urbano</u>						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
6	Licencia de construcción entre 20 y 60 m2	N/A	Se disminuyen de 8 a 7 requisitos	N/A	N/A	N/A



15



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se realiza el trámite a lo largo del año, regularmente se tiene una frecuencia de aproximada de 12 personas al mes solicitando el trámite						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No						
III. Trámites y servicios relacionados: Demoliciones, obras nuevas, ampliación, adecuación o reconstrucción						

Nombre de la dependencia: <u>Dirección de Desarrollo Urbano</u>						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
7	Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización del suelo o cambio de altura de edificaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? No realizamos tramites al respecto, debido a que no se tiene la transferencia de funciones						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No						



16



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se realiza el trámite a lo largo del año, regularmente se tiene una frecuencia de aproximada de 12 personas al mes solicitando el trámite
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No
III. Trámites y servicios relacionados: Demoliciones, obras nuevas, ampliación, adecuación o reconstrucción

Nombre de la dependencia: <u>Dirección de Desarrollo Urbano</u>						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
7	Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización del suelo o cambio de altura de edificaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? No realizamos tramites al respecto, debido a que no se tiene la transferencia de funciones						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No						



16



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

III. Trámites y Servicios relacionados: Refrendo de licencias de funcionamiento
--

Nombre de la dependencia: <u>Tesorería a través de la Jefatura de Predial</u>						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
8	Certificado de no adeudo de predial	N/A	De 5 a 3	N/A	N/A	N/A
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año y varían mes con mes, se realizan aproximadamente 15 a mes.						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? Se da atención prioritaria a las personas más vulnerables (personas mayores de edad, personas con discapacidad etc.)						
III. Trámites y servicios relacionados: Traslado de dominio, constancia de factibilidad de agua y drenaje						



17



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
ANÁLISIS DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nombre de la dependencia: Tesorería a través de la Jefatura de Predial						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
9	Certificación de aportación de mejoras	N/A	De 5 a 3	N/A	N/A	N/A
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año, regularmente se entregan 30 constancias al mes						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No						
III. Trámites y servicios relacionados: Traslado de dominio						

Nombre de la dependencia: Tesorería a través de la Jefatura de catastro						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
10	Certificación de clave y valor catastral	De 5 a 3 días hábiles	De 7 a 5 requisitos	N/A	N/A	N/A



18



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
ANÁLISIS DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año, regularmente se entregan entre 25 y 30 certificaciones al mes sin embargo es variable						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? A toda la ciudadanía en general						
III. Trámites y servicios relacionados: Traslado de dominio y pago de impuesto predial						

Nombre de la dependencia: Tesorería a través de la Jefatura de Ingresos						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
11	Traslado de dominio	N/A	De 11 a 9	N/A	N/A	NA
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año, al mes sin embargo es variable en el ejercicio fiscal anterior se entregan aproximadamente entre 25 y 30 certificaciones						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? A la ciudadanía en general						
III. Trámites y servicios relacionados: Licencia de construcción						



19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCOTLÁN DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nombre de la dependencia: Tesorería a través del Encargado del Agua						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
12	Certificación de no adeudo de agua	N/A	De 6 a 5	N/A	N/A	NA
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año, regularmente se entregan 15 certificaciones por mes, pero es variable de mes en mes.						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No precisamente, es para toda la población						
III. Trámites y servicios relacionados: Traslado de dominio						

Nombre de la dependencia: Coordinación de Protección Civil						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
13	Visto Bueno de Protección civil	De 4 a 3 días hábiles	Siguen siendo 6 requisitos, pero si varían de acuerdo a lo que establecen en la homologación de tramites	N/A	N/A	N/A



20



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCOTLÁN DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año, tomando en consideración las estadísticas del mes pasado de febrero a junio se gestionaron aproximadamente 7 vistos buenos por mes y en los meses subsecuentes 1 o 2.						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? Dirigido principalmente a propietarios de establecimiento de unidades económicas de mediano y alto impacto						
III. Trámites y servicios relacionados: Licencias de funcionamiento						

Nombre de la dependencia: Dirección de Servicios Públicos						
Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
14	Constancia de Factibilidad de Servicios de Agua y drenaje	N/A	N/A	N/A	N/A	homologación de trámite
I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio? Se puede realizar el trámite a lo largo del año y derivado de que fue hasta el segundo semestre cuando se implementó el trámite, solo se tuvo registro de ___ en un periodo de 6 meses.						
II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria? No						



21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILUMBRA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

III. Trámites y servicios relacionados:
N/A

Nombre de la dependencia: Dirección de Ecología

Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
15	Visto Bueno ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como trámite nuevo en el municipio

I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio?

Hasta el momento no se tiene registro derivado de que es un trámite que apenas se va a implementar en el municipio

II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria?
Si

III. Trámites y servicios relacionados:
Licencias de funcionamiento



22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILUMBRA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Nombre de la dependencia: Dirección del Campo

Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa ó híbrida.	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
16	Registro en el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA)	N/A	N/A	Digitalización completa	N/A	N/A

I. ¿Con que frecuencia se realiza el trámite o servicio?

Se puede realizar el trámite a lo largo del año, en lo que lleva de este año se tiene registro de 4.

II. ¿El trámite o servicio propuesto para simplificar o digitalizar está dirigido a grupos de atención prioritaria?
Sector rural ganadero

III. Trámites y servicios relacionados:
Sistema Nacional de Identificación Individual del ganado (SINIIGA) y hoja de tránsito

Las dependencias municipales que realizaron propuestas de simplificación y digitalización en la presente Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización son las siguientes:

- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Coordinación de Protección Civil
- Dirección de Ecología
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección del Campo
- Tesorería a través de las jefaturas de predial, catastro e ingresos



23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dirección de Desarrollo Económico

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):

C. Karen Marlen Valencia Martínez

Sujeto Obligado de la Dependencia:

AMSyD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025

Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 4

Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 2

Fecha de Cumplimiento 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuanto)	Otra (especifique)
N00131-T.02/LFBR	Licencia de funcionamiento para giros de bajo riesgo o impacto (única por 3 años).	De 5 a 3 días hábiles	Disminución de requisitos de 9 a 4	N/A	N/A	N/A
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: Se le otorgue su licencia de funcionamiento en menor tiempo y con menores requisitos al tratarse de Unidades Económicas de bajo impacto, puedan operar legalmente en el municipio garantizando con ello la seguridad del negocio y del ciudadano consumidor.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Miguel Ángel Juárez Villanueva Auxiliar General		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. Karen Marlen Valencia Martínez Directora de Desarrollo Económico		Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. Lic. María Guadalupe García Carbajal		

24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dirección de Desarrollo Económico

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):

C. Karen Marlen Valencia Martínez

Sujeto Obligado de la Dependencia:

AMSyD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025

Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 4

Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 2

Fecha de Cumplimiento 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuanto)	Otra (especifique)
N00140-T.01/CTD	Colocación de Trabajadores Desempleados	De 5 a 4 días hábiles	N/A	Solo se les solicitará de manera digital su INE, CURP y CV	N/A	N/A
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: Se atiende diariamente a personas buscadoras de empleo y de acuerdo a las oportunidades laborales y vacantes disponibles, si cubren el perfil se envían a la Oficina regional de empleo de Tepic para concluir su postulación, mitigando con ello el desempleo en el municipio.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Miguel Ángel Juárez Villanueva Auxiliar General		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. Karen Marlen Valencia Martínez Directora de Desarrollo Económico		Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. Lic. María Guadalupe García Carbajal		

25



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEN
ASOCIACIÓN DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano
Sujeto Obligado de la Dependencia: Lic. José Joel Castillo López
AMSD: 1er semestre: ☐ 2do semestre: ☒ Reconducción: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento 25-agosto-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuanto)	Otra (especifique)
N/A	Cédula Informativa de zonificación	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio

Link de la cedula publicada en la página web:

Observaciones o comentarios:
Se va a solicitar la transferencia de funciones del Estado al municipio por lo cual aun no se le asigna una clave de identificación al trámite.

Impacto social: Acercar estos tramites a la ciudadanía y no tengan que trasladarse hasta Nezahualcoyotl e implique más gastos para el usuario y con este tramite se pretende dar certeza y seguridad a los propietarios y desarrolladores sobre las normas urbanísticas, uso de suelo, densidades y restricciones aplicables al predio.

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. Luz Estela Segura Espinosa</u> Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. José Joel Castillo López</u> Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. <u>Lic. María Guadalupe García Carbajal</u> Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
--	--	--

26



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEN
ASOCIACIÓN DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OCUILTEPEC DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano
Sujeto Obligado de la Dependencia: Lic. José Joel Castillo López
AMSD: 1er semestre: ☐ 2do semestre: ☒ Reconducción: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento 25-agosto-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuanto)	Otra (especifique)
N/A	Licencia de uso de suelo	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio

Link de la cedula publicada en la página web:

Observaciones o comentarios:
Se va a solicitar la transferencia de funciones del Estado al municipio, por lo cual aun no se le asigna una clave de identificación al trámite.

Impacto social: Acercar estos tramites a la ciudadanía y no tengan que trasladarse hasta Nezahualcoyotl e implique más gastos para el usuario y con dicha licencia determinar el uso que puede tener el predio de acuerdo al plan de Desarrollo urbano.

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. Luz Estela Segura Espinosa</u> Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. José Joel Castillo López</u> Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. <u>Lic. María Guadalupe García Carbajal</u> Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
--	--	--

27



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano
Sujeto Obligado de la Dependencia: Lic. José Joel Castillo López
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento: 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	Otra (especifique)
F00123-T.16/AyNO	Constancia de alineamiento y número oficial	5 a 3 días hábiles	De 10 a 4	N/A	N/A	N/A
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: lograr que el trámite sea mas eficiente para el ciudadano que lo solicite y homologar el trámite y el cual es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía publica en uso, determinando en los planos debidamente aprobados.			
Nombre y Cargo de Quién Elaboró <u>Lic. Luz Estela Segura Espinosa</u> Auxiliar General DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. José Joel Castillo López</u> Director de Desarrollo Urbano DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		Autoridad Municipal de Simplificación y digitalización. <u>Lic. María Guadalupe García Carbajal</u> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN		

28



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano
Sujeto Obligado de la Dependencia: Lic. José Joel Castillo López
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento: 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	Otra (especifique)
F00123-T.13/LC-60	Licencia de construcción entre 20 y 60 m2	N/A	Se disminuyen de 8 a 7 requisitos	N/A	N/A	N/A
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: Se homologue el trámite municipal y así los ciudadanos tengan a su alcance los documentos y requisitos sin importar el municipio de que se trate, en atención a que es la autorización oficial emitida por la autoridad municipal que certifica que el Proyecto cumple con la altura máxima, Densidad y uso permitido.			
Nombre y Cargo de Quién Elaboró <u>Lic. Luz Estela Segura Espinosa</u> Auxiliar General DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. José Joel Castillo López</u> Director de Desarrollo Urbano DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		Autoridad Municipal de Simplificación y digitalización. <u>Lic. María Guadalupe García Carbajal</u> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN		

29



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano
Sujeto Obligado de la Dependencia: Lic. José Joel Castillo López
AMSD: 1er semestre: ☐ 2do semestre: ☒ Reconducción: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 14 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento: 25-agosto-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuanto)	7 Otra (especifique)
N/A	Cambio de uso de suelo, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización del suelo o cambio de altura de edificaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio
Link de la cedula publicada en la página web:						
Observaciones o comentarios: Se va a solicitar la transferencia de funciones del Estado al municipio, por lo cual aun no se le asigna una clave de identificación al tramite.			Impacto social: Acercar estos tramites a la ciudadanía y no tengan que trasladarse hasta Nezahualcoyotl e implique más gastos para el usuario y con ello se agilice su tramite y trabajo de construcción o modificación de edificaciones.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>Lic. Luis Esteban Segura Espinosa</u> Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. José Joel Castillo López</u> Director de Desarrollo Urbano AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. <u>Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal</u> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	

30



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Edgar Sánchez Ríos
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Reconducción: ☐ Fecha de Aprobación: 11 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento: 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuanto)	8 Otra (especifique)
L00115- T.03/CNAP	Certificado de no adeudo de predial	N/A	De 5 a 3	N/A	N/A	N/A
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTVS.html						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: Homologar los tramites y servicios a nivel municipal, con dicho documento se acredita que un inmueble esta al corriente en el pago del Impuesto predial y con ello agilizar diversos tramites.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>C. Mónica Rodríguez Vera</u> Jefe de Predial		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Lic. Edgar Sánchez Ríos</u> Tesorero Municipal			Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. <u>Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal</u> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	

31



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Edgar Sánchez Ríos
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 11 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento: 25-marzo-2026

C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA
		Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	Otra (especifique)
L00115- T.02/CNAAM	Certificación de aportación de mejoras	N/A	De 5 a 3	N/A	N/A	N/A

Link de la cedula publicada en la página web: <https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html>

Observaciones o comentarios:

Impacto social: Homologar los tramites y servicios a nivel municipal y que el ciudadano se familiarice con los requisitos que debe remitir en tiempo y forma sin importar el municipio del Estado de México que se trate, ya que todos solicitaran los mismos requisitos.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: C. Mónica Rodríguez Vera
Jefe de Predial

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal: Lic. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal

Autoridad Municipal de simplificación y digitalización: Lic. María Guadalupe García Carbajal



32



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Edgar Sánchez Ríos
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 11 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento: 25-marzo-2026

C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA				NO. PROPUESTA
		Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	Otra (especifique)
L00118- T.04/CCVC	Certificación de clave y valor catastral	De 5 a 3 días hábiles	De 7 a 5 requisitos	N/A	N/A	N/A

Link de la cedula publicada en la página web: <https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html>

Observaciones o comentarios:

Impacto social: Homologar los tramites y servicios a nivel municipal con la finalidad de que el ciudadano obtenga de manera eficaz el documento que certifique el valor catastral del inmueble en el menor tiempo posible y sin tantos requisitos a cumplimentar, solo los esenciales.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró: C. José Antonio Valencia Hernández
Jefe de catastro

Titular de la Dependencia Municipal: C. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal

Autoridad Municipal de simplificación y digitalización: Lic. María Guadalupe García Carbajal



33



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Edgar Sánchez Ríos
AMSyD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Reconducción: ☐ Fecha de Aprobación: 11 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	11 Otra (especifique)
L00115-T.04/TD	Traslado de dominio	N/A	De 11 a 9	N/A	N/A	NA
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:						Impacto social: Homologar el tramite en relación a los requisitos necesarios para obtener el cambio de propietario derivado de una venta, donación o cualquier otra forma lícita de obtención de la propiedad.
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Alma Patricia Ramos Hernández Jefa de Ingresos		Titular de la Dependencia Municipal C. Edgar Sánchez Ríos Tesorero Municipal		Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal		

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

34



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Edgar Sánchez Ríos
AMSyD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Reconducción: ☐ Fecha de Aprobación: 11 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 10 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 5
Fecha de Cumplimiento 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	12 Otra (especifique)
L00115-T.01/CNAAP	Certificación de no adeudo de agua	N/A	De 6 a 5	N/A	N/A	NA
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:						Impacto social: Homologar el tramite a nivel municipal disminuyendo los requisitos que se solicitan en la gestión y sea más rápido.
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Moisés Omar Jonatan Guzman Velasco Encargado del agua		Titular de la Dependencia Municipal C. Edgar Sánchez Ríos Tesorero Municipal		Autoridad Municipal de simplificación y digitalización. Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal		

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

35



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEN
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación de Protección Civil
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Masiel Daniela Mancera Reyes
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 1
Fecha de Cumplimiento 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (clar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (clar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (clar de cuanto a cuánto)	13 Otra (especifique)
T00105-T.02/V8	Visto Bueno de Protección civil	De 4 a 3 días hábiles	Siguen siendo 6 requisitos, pero si varían de acuerdo a lo que establecen en la homologación de trámites	N/A	N/A	N/A
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:				Impacto social: Homologar el tramite a nivel municipal adaptando los requisitos previsto para brindar un mejor servicio a los ciudadanos así mismo trabajar en que se le entregue la respuesta en el menor tiempo posible.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>C. Francisco Javier Oliva Gonzalez</u> Enlace de Mejora Regulatoria			Título de la Dependencia Municipal <u>C. Masiel Daniela Mancera Reyes</u> Coordinadora de Protección Civil		Autoridad Municipal de simplificación y digitalización <u>Lic. María Guadalupe Garces Carbajal</u>	

36



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEN
AGENCIA DIGITAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): H00 Dirección de Servicios Públicos
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Juan Carlos Martínez Benítez
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 10 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 1
Fecha de Cumplimiento 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (clar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (clar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (clar de cuanto a cuánto)	14 Otra (especifique)
H00-T.04/CFAPyD	Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua y drenaje	N/A	N/A	N/A	N/A	Homologación de trámite.
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:				Impacto social: Homologar el tramite y servicio a nivel municipal para determinar la disponibilidad de los Servicios hidraulicos de agua potable y drenaje cumpliendo con los requisitos que la Ley establece tomando en consideración el municipio de que se trate y que el tramite no sea complejo para la ciudadanía.		
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>C. Jonathan Daniel Diaz Rocha</u> Enlace de Mejora Regulatoria			Título de la Dependencia Municipal <u>C. Juan Carlos Martínez Benítez</u> Director de Servicios Públicos		Autoridad Municipal de simplificación y digitalización <u>Lic. María Guadalupe Garces Carbajal</u>	

37



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Brisa Roxana Vergara Pérez
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: No Aplica
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 1
Fecha de Cumplimiento 25-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	15 Otra (especifique)
N/A	Visto Bueno Ambiental	N/A	N/A	N/A	N/A	Se va a implementar como tramite nuevo en el municipio
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios: Se va a implementar en el municipio el tramite, motive por el cual aun no se le asigna la clave de identificación			Impacto social: implementar el tramite en el municipio puesto que a través de este las autoridades ambientales dictaminan que un Proyecto, establecimiento o actividad cumple con la normatividad ambiental vigente, asegurando la protección ambiental.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Brisa Roxana Vergara Pérez Encargada de Despacho de la Dirección de Ecología		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. Brisa Roxana Vergara Pérez Encargada de Despacho de la Dirección de Ecología				Autoridad Municipal de simplificación y digitalización Lic. María Guadalupe Garces Carbajal Ayuntamiento Constitucional 2025-2027

38



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2026 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Campo
Sujeto Obligado de la Dependencia: C. Ariana Cecilia Torres Rivera
AMSD: 1er semestre: ☒ 2do semestre: ☐ Recondición: ☐ Fecha de Aprobación: 08 de diciembre de 2025
Total, de trámites y servicios de la Dependencia Municipal: 03 Número de trámites y servicios prioritarios para 2026: 1
Fecha de Cumplimiento 10-marzo-2026

PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA						NO. PROPUESTA
C.I	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta (citar de cuanto a cuanto)	Disminución de Requisitos (citar de cuantos a cuantos)	Digitalización (punta a punta ó Híbrida)	Disminución de costo (citar de cuanto a cuánto)	16 Otra (especifique)
Y00130-T.02/RMTFP	Registro en el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA)	N/A	N/A	Digitalización completa	N/A	N/A
Link de la cedula publicada en la página web: https://ozumba.gob.mx/REMTyS.html						
Observaciones o comentarios:			Impacto social: Agilizar el tramite en línea e implementar el cero papel con la finalidad de simplificar el proceso, ahorrarle tiempo al ciudadano y no tenga que trasladarse hasta las oficinas del campo para realizar su tramite.			
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró C. Ariana Cecilia Torres Rivera Presidencia del Campo		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal C. Ariana Cecilia Torres Rivera Directora del Campo				Autoridad Municipal de simplificación y digitalización Lic. María Guadalupe Garces Carbajal Ayuntamiento Constitucional 2025-2027

39



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

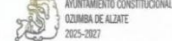
GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Una vez que la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización realizó las observaciones a la Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios y estas fueron subsanadas por los enlaces de simplificación y digitalización de trámites y servicios de acuerdo a sus propuestas, entonces y hasta entonces el Titular de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización recabará las firmas del siguiente recuadro.

En las cuales el Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización colocará su nombre y firma en el aparato de quien elaboró, ya que ella fue la responsable de integrar todas y cada una de las propuestas de simplificación que sus Enlaces de simplificación y digitalización le hayan entregado para con ello integrar la Agenda Municipal de Simplificación y Digitalización del Municipio de Ozumba, así mismo en el recuadro donde se especifica su autoridad.

Por último, ya que la Agenda de Simplificación y Digitalización fue presentada y aprobada por cabildo, se recaba la firma del Presidente Municipal, para convertirla en formato pdf y subirla a la plataforma SICUMMER para su debido cumplimiento, así como su publicación en la página web del Municipio.

8.-Recuadro de firmas

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma de la Presidente Municipal Constitucional y	Nombre y Firma de la Autoridad Municipal de simplificación y digitalización.
 Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal Directora de simplificación y digitalización	 C. Ricardo Valencia Valencia PRESIDENTA MUNICIPAL	 Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN



40



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AGENDA REGULATORIA 2026

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027

MUNICIPIO DE OZUMBA

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

CONCENTRADO DE PROPUESTAS

No. de propuesta	Fecha de elaboración	Nombre de la propuesta Normativa	Área Administrativa que la propone	Tipo de Análisis de Impacto Regulatorio	Fecha de elaboración del AIR	Fecha tentativa de presentación (Publicado en Gaceta Municipal)
1.	11 de febrero de 2026	Manual de procedimientos	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	Exención	N/A	27 de marzo 2026
2.	14 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Órgano Interno de Control	Exención	N/A	06 de abril 2026
3.	11 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Dirección de Salud	Exención	N/A	30 de marzo 2026
4.	11 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Dirección de Desarrollo Social y Bienestar	Exención	N/A	30 de marzo 2026
5.	12 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Dirección Jurídica	Exención	N/A	30 de marzo 2026
6.	13 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Dirección de Educación	Exención	N/A	30 de marzo 2026
7.	12 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Dirección de Obras Públicas	Exención	N/A	29 de marzo 2026
8.	12 de febrero 2026	Manual de procedimientos	UIPPE	Exención	N/A	30 noviembre 2026
9.	12 de febrero 2026	Manual de Organización de la UIPPE	UIPPE	Exención	N/A	30 de mayo 2026
10.	12 de febrero 2026	Reglamento interno de la UIPPE	UIPPE	Exención	N/A	30 de mayo 2026
11.	12 de febrero 2026	Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Ozumba 2025-2027	UIPPE	Exención	N/A	30 de mayo 2026
12.	12 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Dirección de Cultura y Asuntos indígenas	Exención	N/A	30 de marzo 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

13.	11 de febrero 2026	Manual de Organización	Dirección de Desarrollo Urbano	Exención	N/A	Julio 2026
14.	11 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Dirección de Desarrollo Urbano	Exención	N/A	Marzo 2026
15.	12 de febrero 2026	Reglamento para el Control de los Bienes Patrimoniales del Municipio de Ozumba Estado de México	Secretaría de Ayuntamiento	Exención	N/A	30 de marzo 2026
16.	12 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Dirección de Ecología	Exención	N/A	30 de marzo 2026
17.	12 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Dirección del Campo	Exención	N/A	30 de marzo 2026
18.	11 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Coordinación de Movilidad	Exención	N/A	15 de abril 2026
19.	11 de febrero 2026	Manual de procedimientos	Dirección de Comunicación Social	Exención	N/A	31 de marzo 2026
20.	13 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Dirección de Gobierno	Exención	N/A	30 de marzo 2026
21.	13 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Dirección de Desarrollo Económico	Exención	N/A	02 de abril 2026
22.	13 de febrero 2026	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Económico	Exención	N/A	03 de julio 2026
23.	12 de febrero 2026	Manual de Organización de la Dirección de Turismo	Dirección de Turismo	Exención	N/A	27 de marzo 2026
24.	12 de febrero 2026	Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo	Dirección de Turismo	Exención	N/A	06 de abril 2026
25.	12 de febrero 2026	Programa de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal	Dirección de Turismo	Exención	N/A	30 de abril 2026
26.	12 de febrero 2026	Plan de Infraestructura y equipamiento Turísticos Municipal	Dirección de Turismo	Exención	N/A	04 de mayo 2026
27.	12 de febrero 2026	Reglamento Interno de Cabildo	Secretaría del Ayuntamiento	Exención	N/A	03 de marzo 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

28.	17 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Coordinación de Protección Civil	Exención	N/A	06 de abril 2026
29.	16 de febrero 2026	Manual de Organización	Seguridad Pública	Exención	N/A	30 de abril 2026
30.	16 de febrero 2026	Plan de Trabajo Seguridad Pública Ozumba	Seguridad Pública	Exención	N/A	31 de marzo 2026
31.	16 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Seguridad Pública	Exención	N/A	30 de abril 2026
32.	16 de febrero 2026	Reglamento Interno Seguridad Pública Ozumba	Seguridad Pública	Exención	N/A	30 de junio 2026
33.	13 de febrero 2026	Manual de Organización	Dirección de Reglamentos	Exención	N/A	20 de marzo 2026
34.	13 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Dirección de Reglamentos	Exención	N/A	10 de abril 2026
35.	12 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Tesorería Municipal	Exención	N/A	30 de marzo 2026
36.	18 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal	Exención	N/A	07 de abril 2026
37.	13 de febrero-2026	Manual de Procedimientos	Dirección del Instituto de la Mujer	Exención	N/A	10 de abril del 2026
38.	11 de febrero 2026	Manual de Procedimientos	Dirección de Servicios Públicos	Exención	N/A	27 de marzo del 2026
39.	18 de febrero de 2026	Manual de Procedimientos	Dirección de Gobierno Digital	Exención	N/A	10 de abril 2026

Elabora y Valida

OZUMBA
Lic. María Guadalupe García Carbajal
Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización
SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Autoriza

OZUMBA
C.P. Ricardo Valencia Valencia
Presidente Municipal
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				Unidad de transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				Thelma Valencia Valencia			
Fecha de elaboración:		11/02/2026		¿Es Reconducción?		☒ Si ☐ No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios		NO. PROPUESTA: 1	
Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.					
UTAIPM/OZU/002/2026		X	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	Actualizar el manual de Procedimientos	Como Unidad administrativa Municipal es necesario contar con herramientas para el mejor desempeño de la misma Unidad	27/03/2026	

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización
Lic. Thelma Valencia Valencia	Lic. Thelma Valencia Valencia	Lic. María Guadalupe García Carbajal

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		K00 ORGANO INTERNO DE CONTROL			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		LIC. JOSE ESPINOZA JUAREZ			
Fecha de elaboración:	14/02/2026	¿Es Recondición?	SI	X	No
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:	2	Número de regulaciones prioritarios 2026:	1	NO. PROPUESTA: 2	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
OIC/OZU/02	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ORDENACIÓN BAJO NORMAS COMUNES PARA ASEGURAR SU EFICIENCIA, SEGURIDAD Y FACILITAR SU GESTIÓN.	DAR TRAMITE A LAS DENUNCIAS HASTA SU CONCLUSION	6 DE ABRIL 2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. ELVIA MARIA ARENAS GALVAN		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. JOSE ESPINOZA JUAREZ		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAL	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:		OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		DIRECCIÓN DE SALUD			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		LIC. GUADALUPE GALICIA SORIANO			
Fecha de elaboración:	11/02/2026	¿Es Recondición?	SI	X	No
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:	2	Número de regulaciones prioritarios 2026:	1	NO. PROPUESTA: 3	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
SALUD/OZU/02	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN DE SALUD	Actualización administrativa	Dar a conocer los procedimientos de cómo se realizan las actividades de la dirección de salud, ya que ahora es un área independiente.	30/ MARZO/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró LIC. GUADALUPE GALICIA SORIANO Directora de Salud		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. GUADALUPE GALICIA SORIANO Directora de Salud		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAL	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		101 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		T.F. ZAIRA ITZEL GARCÍA SÁNCHEZ			
Fecha de elaboración:		11/02/2026		¿Es Reconducción?	
				Si ☒ No ☐	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		2		Número de regulaciones prioritarios 2026: 1	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva ☒ Modif. ☐ Actualización ☐	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DDSTB/OZU/02	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	ACTUALIZACION ADMINISTRATIVA	ES UN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE DESCRIBE DE MANERA ORDENADA Y DETALLADA LAS POLITICAS, NORMAS Y PASOS ESPECIFICOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA	30/03/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró T.F. Zaira Itzel García Sánchez Directora de Desarrollo Social		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal T.F. Zaira Itzel García Sánchez Directora de Desarrollo Social		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización Lic. María Guadalupe García Carbajal	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:		Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		M00 Dirección Jurídica			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		Alberto López Campos			
Fecha de elaboración:		12 de Febrero del 2026		¿Es Reconducción?	
				Si ☐ No ☒	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		2		Número de regulaciones prioritarios 2026: 1	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva ☒ Modif. ☐ Actualización ☐	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DJ/OZU/002	Manual de procedimientos	Dirección Jurídica	Mejorar el control de los procesos judiciales que se llevan en la Dirección Jurídica.	Estandarización de los diferentes procesos judiciales que se llevan en contra del Ayuntamiento, así como los diferentes trámites administrativos.	30 de Marzo del 2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Alberto López Campos		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Alberto López Campos		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización María Guadalupe García Carbajal	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		000 - Dirección de Educación			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		Ángel Maximiliano Estrada			
Fecha de elaboración:		13/02/2026		¿Es Recondición?	
				SI ☐ X ☒ No ☐	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		2		Número de regulaciones prioritarias 2026:	
				1	
				NO, PROPUESTA:	
				Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
				30/03/2026	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva ☒ Modif. ☐ Actualización ☐	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
EDU/OZU/02	Manual de Procedimientos	Dirección de Educación	Proporcionar un marco de referencia claro y conciso para realización de tareas y procesos.	Informar a la ciudadanía de los pasos y acciones necesarias para realizar un trámite.	30/03/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
Prof. Ángel Maximiliano Estrada		Prof. Ángel Maximiliano Estrada		Lic. María Guadalupe Garces Garbajal	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		OZUMBA DE ALZATE			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		X00 124 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA			
Fecha de elaboración:		12/FEB/2026		¿Es Recondición?	
				SI ☐ X ☒ No ☐	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		2		Número de regulaciones prioritarias 2026:	
				1	
				NO, PROPUESTA:	
				Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
				29/MAR/2026	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva ☒ Modif. ☐ Actualización ☐	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DOP-OZU-02	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	OPTIMIZAR LOS TIEMPOS EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	EL TIEMPO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES RESULTA INEFICIENTE.	29/MAR/2026
Observaciones:					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
C. ELIZABETH VON ROSAS ESTRADA		ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA		LIC. MARIA GUADALUPE GARCES GARBAJAL	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				KARINA PORTUGUEZ CARMONA			
Fecha de elaboración:				12 DE FEBRERO 2026		¿Es Recondición?	
						Si ☐ No ☒	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:4				Número de regulaciones prioritarios		NO. PROPUESTA:8	
				2026:4			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
UIPPE/OZU/04	X			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UIPPE	ESTABLECER LAS NORMAS, PASOS Y RESPONSABILIDADES DE LA UIPPE	INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO IMPERATIVO DEL ÁREA
Observaciones							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
KAREN SOLEDAD SORIA IBÁÑEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO				LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPPE		LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÉS CARMONA	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.							



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				KARINA PORTUGUEZ CARMONA			
Fecha de elaboración:				12 DE FEBRERO 2026		¿Es Recondición?	
						Si ☐ No ☒	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:4				Número de regulaciones prioritarios		NO. PROPUESTA:9	
				2026:4			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
UIPPE/OZU/03			X	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UIPPE	UIPPE	REORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACION DEL MARCO JURIDICO APLICABLE	INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO IMPERATIVO DEL AREA
Observaciones							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
KAREN SOLEDAD SORIA IBÁÑEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO				LIC. KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPPE		LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÉS CARMONA	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA	
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				KARINA PORTUGUEZ CARMONA	
Fecha de elaboración:				12 DE FEBRERO 2026	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:4				¿Es Recondición? 2026:4	
				Si ☒ No ☐	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
UIPPE/OZU/02	REGLAMENTO INTERNO DE LA UIPPE	UIPPE	REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE	INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO IMPERATIVO DEL ÁREA	30 DE MAYO 2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró KAREN SOLEDAD SORIA IBÁÑEZ ASESISTENTE ADMINISTRATIVO		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPPE		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÉS CARMONA	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA	
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				KARINA PORTUGUEZ CARMONA	
Fecha de elaboración:				12 DE FEBRERO 2026	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:4				¿Es Recondición? 2026:4	
				Si ☒ No ☐	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
UIPPE/OZU/01	MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OZUMBA 2025-2027	UIPPE	REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE	INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO IMPERATIVO DENTRO DE LA APM 2025-2027	30 de mayo 2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró KAREN SOLEDAD SORIA IBÁÑEZ ASESISTENTE ADMINISTRATIVO		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal KARINA PORTUGUEZ CARMONA TITULAR DE LA UIPPE		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÉS CARMONA	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				Dirección de Cultura Y Asuntos Indígenas			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				Johana Alheli Robles Vazquez			
Fecha de elaboración:				12 de febrero 2026			
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				2			
¿Es Reconducción?				SI ☒ X No ☐			
Número de regulaciones prioritarios 2026:				1			
NO. PROPUESTA: 011							
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
Dcul/Ozu/002		X		Dirección de Cultura y Asuntos Indígenas	La falta de procedimientos actualizados y formalizados genera desorganización interna, duplicidad de funciones y retrasos administrativos, afectando la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios culturales.	Actualizar y formalizar los procesos del área para garantizar eficiencia, transparencia y mejor prestación de los servicios culturales.	30 de marzo 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró

C. Haydee Adaya Baños

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal

Johana Alheli Robles Vazquez
Dirección de Cultura y Asuntos Indígenas

Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización

Lic. María Guadalupe García Carbajal

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				JOSÉ JOEL CASTILLO LÓPEZ			
Fecha de elaboración:				11/02/2026			
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:							
¿Es Reconducción?				SI ☐ No ☒			
Número de regulaciones prioritarios 2026:							
NO. PROPUESTA: 13							
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DDU/OZU/01			X	Dirección de Desarrollo Urbano	La desactualización de la estructura del organigrama de la dirección	Evitar los actos de corrupción y brindar la atención correspondiente en tiempo y forma	JULIO 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró

Lcdo. José Joel Castillo López
Director de Desarrollo Urbano

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal

José Joel Castillo López
Director de Desarrollo Urbano

Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización

Lcda. María Guadalupe García Carbajal
Autoridad Local de Simplificación y Digitalización

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:			OZUMBA								
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO								
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			JOSÉ JOEL CASTILLO LÓPEZ								
Fecha de elaboración:			11/02/2026								
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			¿Es Recondición?								
			☐ SI ☒ NO ☐ X								
			Número de regulaciones prioritarios								
			NO. PROPUESTA: 84								
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM						
	<table border="1"> <tr> <td>nueva</td> <td>Modif.</td> <td>Actualización</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	nueva	Modif.	Actualización			X	(Nombre del área que propone la regulación)			
nueva	Modif.	Actualización									
		X									
DDU/OZU/02	Manual de Procedimientos	Dirección de Desarrollo Urbano	Simplificación de los procedimientos y tiempos de gestión interna de los trámites	Evitar los actos de corrupción y brindar la atención correspondiente en tiempo y forma	MARZO 2026						
Observaciones											
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización							
Lcdo. José Joel Castillo López Director de Desarrollo Urbano		Lcdo. José Joel Castillo López Director de Desarrollo Urbano		Lcda. María Guadalupe García Carbajal Autoridad Local de Simplificación y Digitalización							
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.											



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:			OZUMBA								
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			Secretaría del Ayuntamiento								
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			Antonio Eloy Arce Valdez								
Fecha de elaboración:			12-Febrero-2026								
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			¿Es Recondición?								
6			☐ SI ☒ NO ☐ X								
			Número de regulaciones prioritarios								
			2								
			NO. PROPUESTA: 13								
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM						
	<table border="1"> <tr> <td>nueva</td> <td>Modif.</td> <td>Actualización</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	nueva	Modif.	Actualización			X	(Nombre del área que propone la regulación)			
nueva	Modif.	Actualización									
		X									
SA/OZU/05	Reglamento para el Control de los Bienes Patrimoniales del Municipio de Ozumba Estado de México	Secretaría del Ayuntamiento	Corrección de errores de escritura, adecuación de unidades de medida utilizadas y a la reducción de documentos que integra cada expediente de cada bien.	Art. 31 Fracción I que dice Son atribuciones de los ayuntamientos: I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.	30/03/2026						
Observaciones											
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización							
C. Antonio Eloy Arce Valdez Secretaría del Ayuntamiento		C. Antonio Eloy Arce Valdez Secretaría del Ayuntamiento		Lic. María Guadalupe García Carbajal							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡el poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:		OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		C. BRISA ROXANA VERGARA LOPEZ			
Fecha de elaboración:		¿Es Recondición?		Si	No
12/FEBRERO/2026				X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		Número de regulaciones prioritarios 2026:		1	NO. PROPUESTA: 16
2					
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva X	Modif.	Actualización		
DE/OZU	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ECOLOGIA	Resolver las necesidades de la ciudadanía de los servicios que se brindan en el área.	Garantizar la transparencia en todos los trámites facilitar los trámites que se brindan en dicha área.	30/ MARZO/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
C. BRISA ROXANA VERGARA PEREZ		C. BRISA ROXANA VERGARA PEREZ		LIC. MARIA GUADALUPE LARREA CARBONELL	
		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027	
		ECOLOGIA		SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.					
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		N01/Dirección del campo			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		Ariana Cecilia Torres Rivera			
Fecha de elaboración:		¿Es Recondición?		Si	No
12 de febrero 2026				X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		Número de regulaciones prioritarios 2026:		1	NO. PROPUESTA: 16
2					
Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva X	Modif.	Actualización		
DC/OZU/02	Manual de procedimientos	Dirección del campo.	Al no contar con procedimientos documentados se dificulta el control de actividades.	Se emite con el propósito de asegurar que la dirección del campo opere bajo estandarización de procedimientos.	30/marzo/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
Ariana Cecilia Torres Rivera		Ariana Cecilia Torres Rivera		Maria Guadalupe Larrea Carbonell	
		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027	
		DIRECCIÓN DEL CAMPO		SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.					
LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				COORDINACIÓN DE MOVILIDAD			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				RAFAEL DÍAZ SOTO			
Fecha de elaboración:				¿Es Reconducción?		SI X No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 18	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
MC/OZU/02	X			COORDINACION DE MOVILIDAD	Acciones y actividades de los miembros de esta dependencia	Establecer los procedimientos de esta Coordinación.	15/ABRIL/2026
Observaciones							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
C. RAFAEL DÍAZ SOTO Coordinador de Movilidad				C. RAFAEL DÍAZ SOTO Coordinador de Movilidad		LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL Dirección de Simplificación y Digitalización	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.							



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				A01 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ FLORES			
Fecha de elaboración:				¿Es Reconducción?		SI X No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:		NO. PROPUESTA: 19	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
CS/OZU/02			X	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Busca resolver la falta de estandarización de los procedimientos operativos, de lo cual genera inconsistencias en la ejecución de tareas.	Correspondiente a la necesidad de contar con una herramienta técnica que permita documentar las actividades operativas.	31 de marzo de 2026
Observaciones							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ FLORES Secretaría de Comunicación Social y Regulatoria				C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ FLORES Director de Comunicación Social		LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	
LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				A00 Dirección de Gobierno			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				Ivan Ulises Flores Quiroz			
Fecha de elaboración:				13/02/2026		¿Es Reconducción?	
				Si		X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				2		NÚMERO DE regulaciones prioritarios 2026:	
				1		NO. PROPUESTA: 20	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DG/OZU/02	X			Manual de Procedimientos	Dirección de Gobierno	Cambio de administración	Delimitar los protocolos y requisitos necesarios para los trámites y servicios que ofrece la Dirección de Gobierno
Observaciones							
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
Lic. Ivan Ulises Flores Quiroz Director de Gobierno				Lic. Ivan Ulises Flores Quiroz Director de Gobierno		Lic. María Guadalupe Gámez Carbajal TITULAR DE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				N00 DESARROLLO ECONÓMICO			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTÍNEZ			
Fecha de elaboración:				13 de febrero de 2026		¿Es Reconducción?	
				Si		No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				3		NÚMERO DE regulaciones prioritarios 2026:	
				2		NO. PROPUESTA: 21	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DE/2026/02			X	Manual de procedimientos	Desarrollo Económico	Resolver la falta de estandarización, duplicidad de funciones y falta de claridad en el procedimiento de algún trámite o servicio.	La necesidad de estandarizar los trámites, mejorar la eficiencia y facilitar los procesos para realizar algún trámite o servicio.
Observaciones							
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
C. MIGUEL ANGEL JUÁREZ VILLANUEVA AUXILIAR GENERAL				C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO		LIC. MARIA GUADALUPE GÁMEZ CARBAJAL TITULAR DE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				N00 DESARROLLO ECONÓMICO			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTÍNEZ			
Fecha de elaboración:				13 de febrero de 2026		¿Es Reconducción?	
						SI ☐ No ☒ X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				3		Número de regulaciones prioritarios 2026: 2	
Código		Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación		Problematika que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	
		nueva ☒ Modif. ☐ Actualización ☐				Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	
DE/OZU/03		Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico		Desarrollo Económico		Establecer un marco normativo claro que regule los derechos, obligaciones y prohibiciones tanto para servidores públicos como para comerciantes.	
						La necesidad de una herramienta legal para formalizar el comercio en general, emitir sanciones y cumplir con las normativas en materia de comercio municipal vigentes.	
						Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
						03/07/2026	
Observaciones							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ VILLANUEVA AUXILIAR GENERAL				C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO		LIC. MARIA GUADALUPE GARCÍA CARBAJAL TITULAR DE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				U00 Dirección de Turismo			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				Johana Marlene Tejeda Herrera			
Fecha de elaboración:				12/02/2026		¿Es Reconducción?	
						SI ☐ No ☒ X	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				4		Número de regulaciones prioritarios 2026: 4	
Código		Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación		Problematika que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	
		nueva ☐ Modif. ☐ Actualización ☒				Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	
DT/OZU/01		Manual de Organización de la Dirección de Turismo		Dirección de Turismo		Conocer de manera detallada las funciones y facultades de la dirección	
						Mejorar asignación y delimitación de funciones y actividades	
						Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
						27/03/2027	
Observaciones							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo				Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo		Lic. María Guadalupe García Carbajal Directora de Simplificación y Digitalización	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			Ozumba					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			U00 Dirección de Turismo					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			Johana Marlene Tejeda Herrera					
Fecha de elaboración:			12/02/2026					
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			4					
¿Es Reconducción?			Si ☐ No ☒					
Número de regulaciones prioritarios 2026:			4					
NO. PROPUESTA: 24								
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DT/OZU/02	X			Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo	Dirección de Turismo	Conocer de manera detallada como se lleva cabo las actividades administrativas de la dirección.	Mejorar la competitividad y conocer a detalle el procedimiento del desarrollo de las actividades administrativas	06/04/26
Observaciones								
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización		
 Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo			 Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo			 Lic. María Guadalupe García Carbajal Directora de Simplificación y Digitalización		



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			Ozumba					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			U00 Dirección de Turismo					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			Johana Marlene Tejeda Herrera					
Fecha de elaboración:			12/02/2026					
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			4					
¿Es Reconducción?			Si ☐ No ☒					
Número de regulaciones prioritarios 2026:			4					
NO. PROPUESTA: 25								
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
DT/OZU/03	X			Programa de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal	Dirección de Turismo	Conocer de manera detallada como se lleva cabo la planeación de actividades de la dirección	Lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, la preservación del medio ambiente y la protección de la cultura local y tradiciones	30 Abril 2026
Observaciones								
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización		
 Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo			 Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo			 Lic. María Guadalupe García Carbajal Directora de Simplificación y Digitalización		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:				Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				U00 Dirección de Turismo			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				Johana Marlene Tejeda Herrera			
Fecha de elaboración:				12/02/2026		¿Es Recondición?	
				Si		No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				4		Número de regulaciones prioritarios 2026:	
				4		NO. PROPUESTA: 26	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
DT/OZU/04	X			Plan de Infraestructura y equipamiento Turísticos Municipal	Dirección de Turismo	Conocer de manera detallada como se lleva cabo las actividades administrativas de la dirección.	Mejorar la competitividad y sostenibilidad del turismo local a través de la modernización de servicios, la mejora de imagen urbana, el ordenamiento territorial, y el aprovechamiento de los atractivos.
Observaciones:							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
 Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo				 Téc. Johana Marlene Tejeda Herrera Directora de Turismo		 Lic. María Guadalupe García Carvajal Directora de Simplificación y Digitalización	



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				Secretaría del Ayuntamiento			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				Antonio Eloy Arce Valdez			
Fecha de elaboración:				12- Febrero-2026		¿Es Recondición?	
				Si		No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				2		Número de regulaciones prioritarios 2026:	
				2		NO. PROPUESTA: 27	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
SA/OZU/02			X	Reglamento Interno de Cabildo	Secretaría del Ayuntamiento	Integrar puntos de las necesidades para sesiones extraordinarias de Cabildo.	Art. 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que dice Los ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia. Para lo cual los Ayuntamientos deberán expedir o reformar, en su caso, en la tercera sesión que celebren, el Reglamento de Cabildo, debiendo publicarse en la Gaceta Municipal.
Observaciones:							
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
 C. Antonio Eloy Arce Valdez Secretario de Ayuntamiento				 C. Antonio Eloy Arce Valdez Secretario de Ayuntamiento		 Lic. María Guadalupe García Carvajal	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				T00 Coordinación de Protección Civil			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				C. Francisco Javier Oliva González			
Fecha de elaboración:				17-febrero-2026			
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				2			
¿Es Recondición?				Si ☒ No ☐			
Número de regulaciones prioritarios 2026:				1			
NO. PROPUESTA:				28			
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva ☒ Modif. ☐ Actualización ☐	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM		
CPC/OZU/02	Manual de Procedimientos	Coordinación de Protección Civil	El ciudadano conozca exactamente qué se necesita para realizar trámites garantizando la igualdad de trato para todos.	Es el instrumento administrativo que detalla los procedimientos, actividades y áreas que intervienen en la realización de cada uno de los trámites y/o servicios de esta área.	06 de abril 2026		
Observaciones							
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización			
C. Francisco Javier Oliva González Enlace		TBGIR, Masiel Daniela Mancera Reyes Coordinadora de Protección Civil		Lic. María Guadalupe García Carballo			

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:				OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):				104, SEGURIDAD PÚBLICA			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:				SUBDIRECTOR NATANAEL CORTÉS BARRERA			
Fecha de elaboración:				16 DE FEBRERO DE 2026			
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				3			
¿Es Recondición?				Si ☐ No ☒			
Número de regulaciones prioritarios 2026:				3			
NO. PROPUESTA:				29			
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva ☐ Modif. ☐ Actualización ☒	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM		
DS/PA/02/01	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA	DESCONOCIMIENTO DE COMO SE ENCUENTRA CONFORMADA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CONTAR CON EL DIRECTORIO Y COMO SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO EL PERSONAL QUE CONFORMA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	30 DE ABRIL DE 2026		
Observaciones							
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización			
NATANAEL CORTÉS BARRERA Subdirector Operativo de Seguridad Pública		LIC. BRANDON BASURTO BURGOS Director de Seguridad Pública		LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL			

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:			OZUMBA		
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			104, SEGURIDAD PÚBLICA		
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			SUBDIRECTOR NATANAEL CORTÉS BARRERA		
Fecha de elaboración:			16 DE FEBRERO DE 2026		
¿Es Recondición?			SI No X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026: 3 NO. PROPUESTA: 30		
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DEPA/02/13	PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD PÚBLICA OZUMBA	SEGURIDAD PÚBLICA	NECESIDAD DE FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO POLICIAL, ASÍ COMO LOS FACTORES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS	MEJORAR LA SEGURIDAD, LA CONFIANZA CIUDADANA Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PROXIMIDAD SOCIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	31 DE MARZO DE 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró NATANAEL CORTÉS BARRERA Subdirector Operativo de Seguridad Pública	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. BRANDON BASURTO BURGOS Director de Seguridad Pública	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBONAL
---	--	---

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:			OZUMBA		
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			104, SEGURIDAD PÚBLICA		
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			SUBDIRECTOR NATANAEL CORTÉS BARRERA		
Fecha de elaboración:			16 DE FEBRERO DE 2026		
¿Es Recondición?			SI No X		
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026: 3 NO. PROPUESTA: 31		
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DEPA/02/13	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SEGURIDAD PÚBLICA	DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DE MANERA DIARIA	CONOCER LOS PASOS DE CADA PROCEDIMIENTO, GARANTIZA UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y UN MEJOR DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PÚBLICO	30 DE ABRIL DE 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró NATANAEL CORTÉS BARRERA Subdirector Operativo de Seguridad Pública	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. BRANDON BASURTO BURGOS Director de Seguridad Pública	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBONAL
---	--	---

LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:			OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			104, SEGURIDAD PÚBLICA			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			SUBDIRECTOR NATANAEL CORTÉS BARRERA			
Fecha de elaboración:			16 DE FEBRERO DE 2026			
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			Número de regulaciones prioritarios 2026: 2			
			NO. PROPUESTA: 02			
Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización			
	X					
DEPA/000001	REGlamento INTERNO SEGURIDAD PÚBLICA OZUMBA		SEGURIDAD PÚBLICA	FALTA DE CLARIDAD EN LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DISCIPLINA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CORPORACIÓN.	CONSOLIDAR EL ORDEN INSTITUCIONAL, MEJORAR EL DESEMPEÑO OPERATIVO Y ASEGURAR QUE LA FUNCIÓN POLICIAL SE EJERZA CONFORME AL MARCO JURÍDICO APLICABLE Y A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA SEGURIDAD PÚBLICA.	30 DE JUNIO DE 2026
Observaciones						
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
NATANAEL CORTÉS BARRERA Subdirector Operativo de Seguridad Pública			LIC. BRANDON BASURTO BURGOS Director de Seguridad Pública		LIC. MARIA GADILHA PARTELLA Directora de Simplificación y Digitalización	
LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.						



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:			Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			J00 132 Dirección de Reglamentos.			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			Gabriel Pérez Castillo			
Fecha de elaboración:			13 de febrero de 2026			
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:			02			
			NO. PROPUESTA: 02			
Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización			
		X				
DR/OZU/01.	Manual de Organización.		Dirección de Reglamentos.	La ausencia de claridad en la distribución de funciones, duplicidad de actividades y posibles vacíos de responsabilidad administrativa.	Es necesario contar con un instrumento normativo que establezca formalmente la estructura orgánica, objetivos y funciones de la Dirección de Reglamentos, garantizando certeza jurídica, eficiencia administrativa y cumplimiento a los lineamientos del IHAEM.	20/marzo/2026.
Observaciones						
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Director de Reglamentos del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.			LIC. GABRIEL PÉREZ CASTILLO Director de Reglamentos del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.		LIC. MARIA GUADALUPE GARCÍA CARRASCO Directora de Simplificación y Digitalización	
LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		Ozumba.			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		J00 132 Dirección de Reglamentos.			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		Gabriel Pérez Castillo			
Fecha de elaboración:		13 de febrero de 2026		¿Es Reconducción?	
				Si X No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		02		Número de regulaciones prioritarios 2026:	
				02	
N.O. PROPUESTA:		4			
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DR/OZU/02.	X	Manual de Procedimientos.	Dirección de Reglamentos.	Estandarización y formalización de los procedimientos administrativos sustantivos y de apoyo que ejecuta la Dirección de Reglamentos.	El Manual permitirá estandarizar procesos, definir responsables, tiempos y requisitos, fortalecer la transparencia y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios, en congruencia con los lineamientos del IHAEM.
Observaciones					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Lic. Gabriel Pérez Castillo Director de Reglamentos del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Gabriel Pérez Castillo Director de Reglamentos del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización Lic. María Guadalupe Ramos Carbajal	

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		L00 TESORERÍA MUNICIPAL			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		LIC. EDGAR SANCHEZ RIOS			
Fecha de elaboración:		12-02-2026		¿Es Reconducción?	
				Si X No	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:				Número de regulaciones prioritarios 2026:	
				1	
N.O. PROPUESTA:		35			
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
TM/OZU/02	X	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	TESORERÍA MUNICIPAL	ESTANDARIZAR LOS PROCESOS O UNIFICAR, LAS ÁREAS Y/O JEFATURAS EXISTENTES EN EL NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	POR QUE SE REESTRUCTURO EL ORGANIGRAMA MUNICIPAL Y TAMBIÉN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.
Observaciones					
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró Lic. Alma Patricia Ramos Hernández Enlace de Simplificación y Digitalización		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Edgar Sánchez Ríos Tesorero Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización Lic. María Guadalupe Ramos Carbajal	

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		OZUMBA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		W00/ UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		JOSE VICENTE LOPEZ CAMARILLO			
Fecha de elaboración:		18 DE FEBRERO DEL 2026		¿Es Reconducción?	
				SI X NO	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		1		Número de regulaciones prioritarios	
				1	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
UMCBA/OZU/02	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA	ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD	07 DE ABRIL 2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
MVZ. JOSE VICENTE LOPEZ CAMARILLO		MVZ. JOSE VICENTE LOPEZ CAMARILLO		LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, en los siguientes 12 meses, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendán publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		V00 152 DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		Lic. Mariana Rosas Maximiliano			
Fecha de elaboración:		13/02/2026		¿Es Reconducción?	
				SI X NO	
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		02		Número de regulaciones prioritarios	
				01	
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
IMM/OZU/02	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER	IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE	IDENTIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL INSTITUTO.	10 DE ABRIL 2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
LIC. MARIANA ROSAS MAXIMILIANO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER		LIC. MARIANA ROSAS MAXIMILIANO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER		LIC. MARIA GUADALUPE GARCÉS CARBAJAL DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	

LNETH. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, en los siguientes 12 meses, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendán publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETH. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36



Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

MUNICIPIO:		Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		H00 Dirección de servicios públicos			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		Ing. Juan Carlos Martínez Benítez			
Fecha de elaboración:	11/02/2026	¿Es Recondición?	SI	X	No
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		2	Número de regulaciones prioritarios 2026:	1	NO. PROPUESTA: 3
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
SP/OZU/002	Manual de Procedimientos	Dirección de Servicios Públicos	Tener la herramienta administrativa para el nuevo personal, que contenga la información de manera concreta, técnica y etc.	Para mejorar el desempeño laboral y la atención de los ciudadanos al llevar a cabo trámites y servicios apegados a los lineamientos y procedimientos a seguir en esta Dirección	27/03/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
Lic. Jonathan Daniel Díaz Rocha Auxiliar administrativo		Ing. Juan Carlos Martínez Benítez Director de Servicios Públicos		Lic. María Guadalupe García Carbajal Simplificación y Digitalización	
LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:		Ozumba			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):		E02 Dirección de Gobierno Digital			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:		Ing. José de Jesús Rodríguez Flores			
Fecha de elaboración:	18/02/2026	¿Es Recondición?	SI	X	No
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		3	Número de regulaciones prioritarios 2026:	2	NO. PROPUESTA: 3
Código	Nombre preliminar de la propuesta nueva Modif. Actualización X	Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DGD/OZU/002	Manual de Procedimientos	Dirección de Gobierno Digital	La falta de procedimientos documentados en la dirección de gobierno digital genera inconsistencias en la ejecución de tareas, retrasa la atención de trámites y dificulta la capacitación del personal y la supervisión operativa.	Es indispensable para establecer, documentar y estandarizar los procedimientos operativos dentro de la Dirección de Gobierno Digital.	10/04/2026
Observaciones					
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización	
Ing. José de Jesús Rodríguez Flores Jefe de Oficina de Gobierno Digital		Ing. Juan Carlos Martínez Benítez Director de Servicios Públicos		Lic. María Guadalupe García Carbajal Simplificación y Digitalización	
LNTEB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento. LNTEB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.					



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo, si alguien tiene alguna observación al punto antes expuesto, mencionarlo en ese momento.

Sin más comentarios el **presidente** instruye al **secretario** dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación de **LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2026;**

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	Inasistencia

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	Abstención
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	Abstención

Quienes estén a favor de la aprobación de **LA AGENDA REGULATORIA 2026;**

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. Verónica Castro Castillo

Cuarta Regidora

Inasistencia

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE

CARGO

VOTACIÓN

C. Leticia Arenas Galván

Síndico Municipal

Abstención

C. Dominga Sánchez Valencia

Segunda Regidora

Abstención

C. Paulett Yesica Roldán Lima

Sexta Regidora

Abstención

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **seis** fue aprobado por **mayoría de votos** y ha quedado sustanciado.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para DAR DE ALTA LA VIALIDAD SIN NOMENCLATURA UBICADA ENTRE CALLES ADOLFO RUIZ CORTINES Y LOS VOLCANES EN LA COLONIA ÁLZATE, CABECERA MUNICIPAL DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Área: Dirección de Desarrollo Urbano

No. de Oficio: DDU/OZU/069/2026

Asunto: Solicitud de inclusión en la orden del día
Ozumba Estado de México a 24 de marzo del 2026

Contador Público
RICARDO VALENCIA VALENCIA
Presidente Municipal del H.
Ayuntamiento de Ozumba
Presente



Por medio del presente reciba un cordial saludo y, al mismo tiempo, me permito solicitar de la manera más atenta que, por su conducto, **se sirva someter a consideración del H. Cabildo e incluir como punto del orden del día en la próxima sesión, el alta de una vialidad sin nomenclatura**, ubicada entre las calles Adolfo Ruiz Cortines y Los Volcanes, en la colonia Alzate de este municipio.

Lo anterior, en virtud de que la vialidad referida actualmente carece de denominación oficial, lo cual representa un **riesgo inminente para la ciudadanía**, al dificultar la adecuada identificación del lugar en situaciones de emergencia, la prestación de servicios públicos, así como las labores de seguridad y atención institucional.

En ese sentido, esta Dirección de Desarrollo Urbano, con base en el análisis de la cartografía municipal y la necesidad de ordenamiento territorial, **propone el nombre de "Ramírez Santillana" para dicha vialidad; no obstante, se deja a consideración de ese H. Cabildo la determinación final de la nomenclatura que estime procedente**, a efecto de regularizar su denominación y contribuir a una mejor organización urbana.

Asimismo, **se anexa croquis de localización de la vialidad en comento**, para su debida identificación y análisis.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente, quedando en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE
LCDO. JOSÉ JOEL CASTILLO LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin más comentarios al respecto, el **presidente** solicita sea sometido a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	Abstención
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	Abstención
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	Abstención

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cuatro** fue aprobado por **mayoría de votos** por lo que quedado sustanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la HABILITACIÓN DE LOS DÍAS DEL PERIODO VACACIONAL DEL 30 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2026, EN UN HORARIO LABORAL DE 9:00 HRS A 16:00 HRS Y LOS DÍAS SÁBADO DE 9:00 HRS A.M. A 13:00 HRS P.M. PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obras Públicas
Núm. Oficio: OZU/DOP/124/2026
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 26 de Marzo 2026

A "TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El que suscribe, Ing. Arq. Orlando Lozada Medina, en mi calidad de Director de Obras Públicas y en relación con la "Gaceta de Gobierno, Sección Primera, Tomo: CCXX No. 107, de fecha 9 de Diciembre 2025, a través del cual fue publicado el acuerdo emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por el cual se hace saber el calendario oficial que registrará durante el año 2025, al respecto manifiesto y expongo lo siguiente:

En atención a lo anterior y de la manera más respetuosa que, a través de su conducto sea solicitado al Cabildo, el acuerdo mediante el cual se solicita la autorización, para habilitar los días del Periodo Vacacional del 30 de Marzo al 6 de Abril 2026, en un horario laboral de 9:00 hrs a 16:00 hrs y los días sábado de 9:00 hrs a.m. a 13:00 hrs pm., a efecto de que la dirección de obras públicas, continúe con sus actividades relativas a los procesos de Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa y/o contratación, y sus excepciones de Ley, así como la ejecución de la obra pública, lo anterior con fundamento en los Artículos 115 fracción II y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 128 fracciones II, III y XII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 18, 27 párrafo primero, 28 párrafo tercero, 31 fracción XLVIII y 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención, cualquier duda o aclaración estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.e.p. Archivo/Constitución

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597-97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

Martes 9 de diciembre de 2025 Sección Primera Tomo: CCXX No. 107

OFICIALÍA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2026.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! OFICIALÍA MAYOR.

MÓNICA CHÁVEZ DURÁN, OFICIAL MAYOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN XVII, 38 FRACCIONES I, VII, XIV Y XXXVIII, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 79 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO, Y 7 FRACCIONES II, XXXV Y LV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2026"

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el año 2026.

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4				7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29						

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4				7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29						

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4				7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29						

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4				7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29						

Días no
laborales

Vacaciones

edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

17

PRIMERA SECCIÓN
GACETA
DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** pregunta a los integrantes del pleno si alguien tiene alguna observación.

Sin más comentarios el **presidente** instruye al **secretario** para dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	Abstención
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	Abstención
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	Abstención
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	Abstención

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto **cinco** fue aprobado por **mayoría de votos** y ha quedado sustanciado.

- Presentación **DE LA TERNA RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CARGO DEL JUEZ CIVICO PARA REALIZAR SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ASPIRANTE QUE OCUPARA DICHO CARGO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026

Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0167/2025
ASUNTO: Resultados de la convocatoria

Ozumba, México a 26 de marzo de 2026

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, párrafo primero, y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 7, fracción II, 9 fracciones III y IV, 10, fracciones I y II, 13, 14, 16, 18, 20, 28 y 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; y en los acuerdos registrados en el punto 5, de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, celebrada el 06 de marzo de dos mil veintiséis:

Se aprobó la convocatoria para el proceso de designación del Juez Cívico y Facilitador del Municipio de Ozumba, misma en la que se estableció que el periodo de registro de los aspirantes sería del **06 al 16 de marzo del presente ejercicio**, por lo que, al final del periodo mencionado se recibió la siguiente documentación:

- 1) Rogelio Carrasco Sánchez
- 2) María Isabel Valencia Gaspar
- 3) Claudia Susana Pantaleón Martínez
- 4) Ricardo Márquez Avilez
- 5) Jesús Adán Hernández Moreno
- 6) Gerardo Gómez Chávez
- 7) Samara Ferrusca Martínez
- 8) Ana Laura Bartolo Tapia
- 9) Sandra Lara López

Por lo que a la revisión documental se propone la terna que se considera más apta de acuerdo a su perfil y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

1. Sandra Lara López
2. María Isabel Valencia Gaspar
3. Ricardo Márquez Avilez

Con ello se finiquita el cumplimiento del apartado tercero: proceso de selección, dando paso a la designación en la que, los integrantes del ayuntamiento de Ozumba mediante sesión de cabildo elegirán entre las propuestas presentadas por el presidente el/la aspirante que ocupara el cargo de Juez/Jueza Cívico.

Derivado de lo anterior solicito a usted sea incluido como punto en el orden del día la terna de aspirantes a ocupar el cargo mencionado.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p. Archivo
RV/vidtg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

**"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

El **presidente** solicita por favor puedan pasar al recinto los tres aspirantes a ocupar el cargo de juez cívico para que los integrantes del pleno puedan conocerlos.

El **secretario** informa que, por temas de salud, una de las aspirantes no se presentara.

Ingresan al recinto **María Isabel Valencia Gaspar** y **Ricardo Márquez Avilez** ambos dando una breve explicación de su trayectoria y el motivo por el que quieren ocupar el cargo de Juez Cívico.

El **presidente** solicita a los aspirantes salir del recinto a fin de dar paso a la votación y pregunta a los integrantes de cabildo, si alguien tiene alguna observación al punto antes expuesto, mencionarlo en ese momento.

Sin más comentarios el **presidente** instruye al **secretario** dar paso a la votación.

El **secretario** menciona que, se va a votar por cada uno de los participantes, conociendo la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor de la aprobación de **SANDRA LARA LÓPEZ**

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	No se emite voto
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	No se emite voto
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	No se emite voto
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	No se emite voto
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	No se emite voto
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	No se emite voto
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	No se emite voto
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	No se emite voto
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	No se emite voto

Quienes estén a favor de la aprobación de **MARÍA ISABEL VALENCIA GASPAR**

[Se emiten los votos]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:

36

Fecha:

31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Quienes estén a favor.

Quienes estén en contra.

Quienes este en abstención.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	No se emite voto
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	No se emite voto
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	No se emite voto
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	No se emite voto
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	No se emite voto
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	No se emite voto
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	No se emite voto
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	No se emite voto
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	No se emite voto

Quienes estén a favor de la aprobación de **RICARDO MÁRQUEZ AVILEZ**

[Se emiten los votos]

Quienes estén a favor.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra.

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En contra
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	En contra
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	En contra
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	En contra

Quienes este en abstención.

El secretario informa al presidente que el aspirante seleccionado por **mayoría de votos** es **Ricardo Márquez Avilez**, por lo que el punto **número 6** ha quedado substanciado.

En uso de la voz el **presidente** solicita ingrese al recinto el aspirante seleccionado y menciona lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL

2026



Numero:
36

Fecha:
31 de marzo de 2026

"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDA REGIDORA

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCER REGIDOR

C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO
CUARTA REGIDORA

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTO REGIDOR

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTA REGIDORA

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL 2026

